

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

DEBEN CESAR LAS ALARMAS.—Las declaraciones del señor Lerroux, en Valencia, han producido ciertas alarmas en el Magisterio. De ellas da clara idea el telegrama que hemos recibido de los Maestros de Ortigueira y que hemos reproducido en el número anterior. También, como información, hemos publicado las frases protestadas. De ellas parece deducirse que una parte de los oficiales y jefes militares, que pasan al retiro por las reformas del señor Azaña, podrían ser encargados de la enseñanza. No podemos aceptar esa interpretación. Un hecho semejante, en estos tiempos y con este Gobierno republicano, sería tan absurdo que no lo admitimos ni como hipótesis. En una situación de Dictadura militar, como la que hemos padecido en años pasados, podía admitirse que los generales, poseídos de una psicología militar y partidarios de una disciplina rígida y cuartelaria, pudieran mandar como mandaron, que los oficiales de complemento, etc., etc., se convirtieran en Maestros, mediante unos cursillos o enseñanzas especiales en las Escuelas Normales. Pudieron pensarlo y lo decretaron; pero ni ellos siquiera lo llevaron a la práctica. Ahora eso, o algo parecido, lo estimamos imposible. La fina sensibilidad pedagógica de los señores Domingo y Llopis no lo pueden aceptar. Seguramente del Magisterio tienen otro concepto. Ni siquiera sabemos el alcance que el señor Lerroux ha querido dar a esas frases, de las cuales se protesta. Desde luego, nosotros rechazamos esa interpretación de convertir a los oficiales en Maestros y darles Escuelas. Si acaso fuera exacta, protestaríamos de ella con la mayor energía, por estimarla incompatible con las corrientes modernas educativas. Pero no lo creemos posible y aconsejamos a todos que, sin perder de vista el asunto, cesen en las alarmas. Desearíamos también que el señor ministro de Instrucción pública hiciera alguna declaración tranquilizadora, y no por nosotros, que no la necesitamos, sino por los que están asustados y por los que quieren propagar esas alarmas.

Consejo de Ministros.—En el celebrado el jueves no se resolvió nada respecto a los decretos de Instrucción pública, que días antes nos anunció el señor Ministro de Instrucción pública. Nada tiene ello de particular si se tiene en cuenta que estuvo dedicado a estudiar las economías que se producen por reducción de gastos en los Ministerios de Fomento, Marina y Guerra. En Fomento se introducen reducciones de gastos por unos cien millones de pesetas, en Marina por unos 25 millones y las reformas de Guerra producirán, en el presupuesto actual, según esos estudios, unas economías de 65 millones, próximamente, o sea en total de 190 millones de pesetas. Los 200 millones de Guerra son na-

turalmente cuando las reformas tengan todo su desarrollo.

Estas economías permitirán atender a otras necesidades del Estado, entre ellas la de cultura.

Cartas sin respuesta.—Repetimos que no podemos contestar a las cartas que no envían sello de Correos para la respuesta. Por economía y por brevedad lo hacemos por tarjeta postal cuando la naturaleza de la respuesta no hace necesaria la carta cerrada.

Gestiones de Maestros de Patronato.—Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción a los señores don Ignacio Ibáñez y don José Mendi-

zabal, presidente y tesorero respectivamente de la Asociación de Maestros de Patronato de España, quienes, comisionados por sus compañeros, han visitado a las autoridades para pedir protección y medidas beneficiosas a dichos Maestros. Las impresiones que nos han expuesto, como consecuencia de esas visitas, no pueden ser más satisfactorias. Han sido recibidos con toda cordialidad por las autoridades, las cuales han ofrecido tomar en consideración y estudiar las peticiones con la mayor benevolencia. Celebraremos el éxito de estas gestiones y aplaudimos el celo y diligencia de los comisionados que no han descansado un momento y que ya deben estar en el seno de sus familias. ¡Feliz viaje!

Huérfanos del Magisterio.—Han sido adquiridas, con destino a la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional, las pesetas nominales siguientes de las deudas que se indican: 220.800, de amortizable al 4 por 100 de 1928, al cambio de 75,50 por 100, y 702.500, de amortizable al 4,50 por 100, al cambio de 81,50 por 100, siendo el importe total efectivo de ambas operaciones, incluidos gastos, de pesetas 740.267.

El jueves fueron compradas, 110.800 de Deuda amortizable al 4 por 100, 1928, al cambio de 75,50, y 412.500 de Deuda amortizable al 5 por 100, al cambio de 91,50, siendo el importe total efectivo de ambas operaciones, incluidos gastos, 461.739,85 pesetas.

Estas dos operaciones importan en total 1.202.006,85 pesetas, que es, por ahora, la cantidad que se ha decidido invertir.

Maestros y concejales.—“Ante las consultas que han llegado al Ministerio de Instrucción pública preguntando si los Maestros en ejercicio pueden ser concejales, ya que en varios pueblos han sido elegidos y se han po-

sesionado de sus cargos, mientras en otros han decretado su incompatibilidad, ha sido necesario llevar esta consulta al Consejo de ministros, y el Consejo ha resuelto declarar incompatible el cargo de concejal con el ejercicio del Magisterio nacional."

Lamentamos que no se haya considerado aceptable por el Gobierno, la compatibilidad entre ambos cargos.

La inspección de Primera enseñanza.—Insertamos en otro lugar la orden mandando anunciar las vacantes de Inspecciones de Primera enseñanza y señalando las plantillas de estos funcionarios en las distintas provincias. La disposición está inspirada en un criterio y en un afán de justicia que merece ser atendido por todos. En la Inspección se había llegado a un desorden lamentable. Muchos fueron trasladados de una manera arbitraria y ahora no faltarán otros traslados que, aun siendo para restablecer la legalidad, no podrán evitar los daños causados y quizá impongan otros traslados con la perturbación y gastos consiguientes. De todas maneras era necesario devolver un poco de satisfacción interior a estos funcionarios, darles estabilidad, distribuirlos con pautas racionales y tras de eso se va con decisión.

Anuncio de Escuelas vacantes.—Se ha mandado volver a la normalidad en el anuncio de Escuelas vacantes, es decir que las Secciones administrativas envíen a la "Gaceta" los anuncios a medida que las vacantes se vayan produciendo. Nos parece una medida prudente para que cada uno se vaya enterando de las plazas y tengan tiempo de estudiar sus condiciones y aún de pedir informes. No creemos que se abra plazo para solicitar hasta que se resuelvan los concursos que hay detenidos y en tramitación, pero ello no estorba a los anuncios que se disponen. Ello demuestra, además, que hay preocupación y deseo de normalizar este asunto en el plazo más breve posible.

Nombramientos de Maestros.—La noticia que dimos en nuestro número pasado de haberse formado los nombramientos de Maestros opositores de la segunda lista, habrá seguramente devuelto la tranquilidad a los ánimos y hoy corroboramos aquellas noticias con la publicación de la orden correspondiente que damos en otro lugar.

Las alarmas habían cundido ante el temor de que la resolución general que se piensa adoptar en lo referente a esas oposiciones pudiera afectar a estos nombramientos. Algún retraso se ha producido por esa causa, pero al fin los nombramientos están confirmados y los interesados pueden prepararse a la toma de posesión cuanto antes. Se ha desvanecido el miedo que hubo unos días por ello.

Fusión de Escalafones.—Nos preguntan algunos en qué condiciones pasarán al Primer Escalafón los del Segundo, cuando en 1.º de julio se les de a todos las 3.000 pesetas, y debemos contestar que, según nuestros informes, la elevación de sueldo a las 3.000 pesetas no lleva consigo la fusión de los escalafones, al menos por ahora. Creemos que se trata solamente de suprimir los sueldos inferiores a 3.000 pesetas, dejando los demás problemas relacionados con el Escalafón para más adelante. Ni siquiera se sabe de un modo positivo si más adelante habrá un Escalafón, o dos, o varios, según las regiones en el supuesto de que se organice el Estado en forma federal.

Consejo de Instrucción pública.—Debe celebrar hoy sesión y deseáramos que se tratara de los opositores de 1928 y se acordara definitivamente una solución equitativa. Esto es, a la vez, un deseo y un ruego, pero ignoramos si seremos atendidos, porque hay ahora en el Consejo algunos asuntos de mucha urgencia, en relación con las

cátedras de diferentes centros. Claro está que para nosotros y para los millares de compañeros que están pendientes de esas oposiciones y de esos informes, no hay otra cosa que pueda ser más urgente. Por eso rogamos una vez más que no se demore más esta cuestión de las oposiciones. Obsérvese que pronto hará tres años que se está dando vueltas a ese asunto.

La nota de "Suspenseo".—La Junta directiva del Colegio de Doctores de Madrid ha presentado al Ministro de Instrucción pública una instancia pidiendo que sea suprimida la nota de "Suspenseo" en los exámenes. El que no haga méritos para ser aprobado quedaría sin calificar en el acta.

Candidatos probables para las Constituyentes.—De Lugo recibimos el siguiente telegrama: "La Asociación de Maestros lucense ha propuesto como candidato a diputado por las Cortes Constituyentes, a don Luis Soto Menor, Inspector jefe de Primera enseñanza. Presidente, M. Friol."

Según noticias que estimamos fidedignas se presentan o son presentados también los compañeros que siguen:

Por Toledo, don José Ballester Gzalbo y don Pedro Riera Vidal, por Sevilla, don Laureano Talavera; por Santander, don Jesús Revaque; por Jaén, don Enrique Esbri; por Alicante don Rodolfo Llopis; por Teruel, don Luis Doporto; por Badajoz, don Máximo S. Cajal.

Esperamos que haya otros más, pero carecemos de datos concretos.

NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

Producto del Laboratorio
SOKATARG
Calle del TER, 16, Teléfono 50791
BARCELONA

NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por giro postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio, a vuelta de correo, verifica el envío del pedido.



ASOCIACIONES DE MAESTROS

Federación de Asociaciones de Maestros nacionales de Asturias.—Reunida en el día de hoy la Comisión permanente de esta Federación provincial tomó los acuerdos siguientes:

Primero. Aceptar, en principio, la idea de estructurar unas bases para la nueva ley de Instrucción pública, lanzada por la Comisión primera de la Asociación Nacional.

Segundo. Expresar nuestro disenso en cuanto a la forma del doble decenvirato, por restringida, antidemocrática y sugeridora de recelos y suspicacias.

La elaboración de estas bases creemos no debe hacerse a puerta cerrada, sino en un ambiente de luz, publicidad y acceso a las ideas más encontradas. Difícil es, por otra parte, la elección de representantes y desproporcional la distribución de las zonas. Las verdaderas capacidades podrían revelarse en el acto a que se refiere el apartado siguiente.

Tercero. Esta Comisión permanente opina que las circunstancias actuales son muy críticas y oportunas para la celebración de un Congreso Nacional de Enseñanza, en el cual habrían de tener entrada, no sólo el Magisterio primario, sino el profesorado de todos los órdenes y todas cuantas personas sientan y ofrezcan soluciones a los problemas escolares: publicistas, Asociaciones de Amigos de la Enseñanza, Asociaciones escolares, etc., para que sobre dichas bases pueda edificarse el nuevo cuerpo legal que haga de la enseñanza en todos sus grados un todo orgánico que aproveche con la mayor eficacia todas las energías espirituales de la raza.

Cuarto. En el caso que ofrezca dificultades la celebración de este Congreso, convocarlo entre los elementos del Magisterio oficial, en el cual podrían utilizarse para depurar y ampliar los materiales que en sus conclusiones pueden suministrar los Congresos de Asturias y Sevilla celebrados el año último.

Quinto. Al Congreso nacional deben enviarse tantos representantes provinciales como grupos de 500 maestros ejerzan en la provincia, procurando que tales delegados sean de los más capacitados para esa labor, sin fijarse si se trata de miembros que desempeñan o no cargos societarios; otro tanto ocurrirá en las Asambleas

provinciales que le precederán al llevar a ellas dos delegados por partido judicial.

Procediendo de esta marcha ascendente de los pueblos a los partidos y de éstos a las provincias y a la nación, actuando a la luz del día y contrastando las ideas más opuestas, aprovecharemos cuantos valores buenos tengamos dentro del Magisterio, haremos una campaña de divulgación de una Ley que para serlo después tendrá que contar con la aprobación de las Cortes; no debe ocultársenos que las leyes pasan por un período de gestación y el de ésta podía ser la propaganda que de la misma se hiciera al dar cuenta de las Asambleas provinciales y Congreso nacional, llegando así en poco tiempo a ser conocida y estudiada por quienes luego han de convertirla en la ley fundamental de la organización de la enseñanza española.

Quinto. Las Asambleas provinciales pueden celebrarse en los primeros días de vacaciones caniculares, con asistencia y voz de todos los Maestros, reservando el voto a los representantes de los partidos. El Congreso nacional se puede reunir en los primeros días del mes de agosto, con asistencia de cuantos Maestros lo deseen, pero reservando el derecho a votar a los delegados provinciales.

Séptimo. El Congreso nacional será organizado y convocado por el actual "Frente Unico", reforzado con nuevos representantes de la Unión del Magisterio, Confederación y Asociación Nacional.

Octavo. Para sufragar los gastos de dietas de los representantes provinciales y de los de partido se cobrarán, en los meses de julio y agosto, cuotas de una peseta cada uno a todos los Maestros en actual ejercicio.

Noveno. Contestar a los representantes de las provincias gallegas la conformidad de esta Federación provincial de entrar a formar parte de la Federación del Noroeste de España, por ser ese el acuerdo tomado con anterioridad por esta Federación de Asturias.—El Presidente, **Francisco CAÑAL**. El Secretario, **Luis INESAS**.

Oviedo, 4 de junio de 1931.

"Frente Unico".—El Comité Gestor del "Frente Unico" y la Junta directiva de la Asociación de Maestros,

de Madrid, han acordado encomendar a los compañeros de esta capital la mayor y mejor difusión del espíritu y finalidad del acto público que habrá de verificarse el día 18 del corriente, a las cinco de la tarde, en el teatro de la Comedia.

A dicho objeto se ruega a todos los Maestros y Maestras de Madrid que, por sí o por delegación en otra persona que presente volante sellado con el de la Escuela respectiva, recojan en el domicilio de la Asociación Nacional, plaza del Angel, 3, aquellos ejemplares del manifiesto que cada uno quiera repartir en el ambiente de sus amistades, conocimientos y Escuelas. También se acordó encomendar a los compañeros de esta capital el adecuado reparto del billeteaje necesario para la concurrencia al acto, billeteaje que estará a disposición de todos en el citado domicilio de la Asociación Nacional, y que podrán recoger en la misma forma que el manifiesto sin otra limitación que la que impone la capacidad del local elegido.

La organización del acto está casi ultimada y podrá hacerse pública dentro de plazo breve.

Unión de Maestros Españoles.—El Presidente, señor Carmona, comunica por oficio a esta Vicepresidencia la dimisión del cargo con carácter irrevocable, por motivos de salud. Consultada la Junta directiva acuerda admitirla, habiendo, además, acordado:

Primero. Comunicarlo a todos los asociados para que en lo sucesivo se dirijan al Vicepresidente, don Félix H. Revilla, en Villarrobledo (Albacete), para cuantos asuntos sean de la competencia del mismo.

Segundo. Que encontrándose legalmente normalizada la Asociación, esta Junta directiva que funciona con carácter provisional, una vez terminada su misión, debe ser relevada inmediatamente por la definitiva, en elección general.

En su virtud, y en el término de veinte días, a partir del en que aparezca esta convocatoria en EL MAGISTERIO ESPAÑOL los socios votarán por papeleta firmada la Junta Directiva definitiva.

Los cargos a proveer son: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Contador, Vicetesorero, Vicesecretario y cuatro vocales.

Para facilitar la elección y con el fin de que en todo momento la nueva

Junta cristalice en la voluntad de los socios, se tendrán en cuenta las observaciones siguientes:

Primera. Cada socio puede votar en una sola papeleta parte o toda la Junta Directiva, con sólo inscribir tantos nombres como cargos vacantes se anuncian, teniendo en cuenta que será nombrado Presidente el que en el escrutinio resulte con mayor número de votos; Vicepresidente, el que le siga en número, y así sucesivamente para los demás cargos, por el orden enumerado en la presente convocatoria.

Para facilitar la votación y orientar a los asociados, pueden y deben los delegados publicar directamente en la Prensa profesional, y lo más rápido posible, algunos nombres de compañeros asociados, tomados de las listas que cada delegado posee. Igualmente pueden publicar candidaturas, etcétera.

Tercera. Las papeletas de votación serán remitidas por los socios al delegado provincial respectivo, dentro del plazo mencionado.

Las provincias en que no haya delegado, los socios remitirán las candidaturas directamente a esta Vicepresidencia.

Cuarta. Los delegados provinciales tomarán nota detallada de las papeletas recibidas y resultado obtenido, y remitirán por correo certificado a esta Vicepresidencia dentro del tercer día.

Quinta. Recibidas las papeletas de votación se verificará el escrutinio general, cuyo resultado se publicará en la Prensa y se comunicará a los elegidos.

Sexta. Dentro del plazo de quince días siguientes, se reunirán en sesión extraordinaria las Juntas entrante y saliente en Madrid, para la toma de posesión, legalización del nuevo Reglamento, etc., etc.

Los socios, a la vez que las papeletas de votación, remitirán al Delegado los asuntos que deseen sean tratados en la sesión extraordinaria.

Los delegados que por su proximidad a Madrid, etc., y por su cuenta, deseen asistir a esta sesión, podrán hacerlo con voz y voto.

Y ahora, para terminar, hemos de dirigir a los socios breves palabras.

Siempre creímos que los Maestros de las categorías sexta y séptima, sobre todo esta última, habían de responder como un solo nombre. Con do-

lor tenemos que decir—y públicamente, pues es necesaria la sinceridad—que ni un diez por ciento ha respondido. ¿Es que los Maestros de esas categorías están plenamente satisfechos, sin poder pasar de la categoría de entrada? No comentamos, y aun cuando sabemos que el pesimismo en el Magisterio es endémico, debido a que la Monarquía, por suerte derrumbada, siempre negó al Maestro las mejoras a que tenía derecho preferente, mientras en otros presupuestos se llegó a escandaloso despilfarro, las circunstancias han variado.

Proclamada la República, se impone un cambio de táctica y procedimientos radicales, que esta Junta, por su carácter interino, no puede ni debe desarrollar. La nueva Junta, con plenos poderes y máxima autoridad, orientará los futuros destinos de la "Unión", y no sería extraño se cumplieren los sueños del gran Costa.

Pero no hay que olvidar el refrán "A Dios rogando..."

Los que recibimos el encargo de legalizar la Asociación lo hemos cumplido, y nos retiramos satisfechos para dejar paso a la nueva Junta directiva, y que en ella formen parte nuevos elementos y de valía, que los hay en el campo de la "Unión", los que con entusiasmo trabajarán por la consecución de nuestros ideales. Mas, si no les ayudamos fracasarán indudablemente, y con ellos nuestros anhelos.

Os saludan en nombre de la Directiva.—El Presidente, **Félix H. Revilla**. El Secretario, **Segismundo A. Narváez**.

Nota importante.—Se ruega a los votantes que se abstengan de votar a los firmantes de esta convocatoria pues públicamente antes de constituirse esta Asociación declararon su resolución irrevocable de aceptar cargo en la nueva Junta, y ratificada ahora.

Asociación general de Maestros. Convocatoria.—Se convoca a Junta general extraordinaria de la Asociación General de Maestros con el siguiente orden del día:

Primero. Transformación de la A. G. M. en Federación Nacional de Trabajadores de la enseñanza.

Segundo. Estructuración de nuestro programa.

Tercero. Elección del Comité Nacional.

Cuarto. Preguntas y proposiciones de los asociados.

Los representantes de provincias votarán por el número de asociados que representen.

Pueden los compañeros conferir su representación a otro camarada en caso de serle imposible la asistencia.

Las sesiones comenzarán el domingo 14 de junio, en el Salón terraza de la Casa del Pueblo, Piamonte, 2, a las cuatro de la tarde.

Ecós del Magisterio

Maestros que recientemente han terminado la carrera.—Algunos Maestros que han terminado la carrera en el presente curso piden a la Dirección general que habiendo tantas Escuelas vacantes y conviniendo proveerlas cuanto antes en propiedad, se les admita en las oposiciones últimamente anunciadas y cuyos ejercicios aún no han comenzado, pues de otro modo quedarán estos Maestros mucho tiempo esperando nueva convocatoria y muchas Escuelas vacantes se quedarán sin proveer en propiedad dos o más años.

El bilingüismo en la enseñanza.—En la "Gaceta" del 30 del pasado abril aparece el decreto sobre la enseñanza en lengua catalana, en aquella región. En las demás que conservan las lenguas vernáculas supongo se las reconocerá igual derecho.

La política equivocada de perseguir el uso de las lenguas regionales hizo que se despertara más fuertemente el deseo de su empleo.

Sin ello, tal vez, no se presentaría hoy este problema, ya que la tendencia universal es la posesión de un idioma internacional. Pero ya que es un hecho real, entremos en su estudio, bajo el triple aspecto pedagógico, regional y magistral.

"En el aspecto pedagógico" es admitido el principio universal de la eficacia de la enseñanza por la lengua materna. Dicho principio, en mi concepto, no es tan absoluto como se pretende. No hay que olvidar que el aprendizaje de los idiomas es propio de la infancia. Es más fácil enseñar al niño un idioma cualquiera, distinto al materno, que hacerle comprender que la tierra es la que anda, que los astros, aparentemente diminutos, son millones de veces mayores que ella, y ciertas enseñanzas difícil-

PARA LECCIONES OCASIONALES

mente comprensibles al alma infantil. Ciertamente que existe alguna dificultad para el que sólo conoce y ha de enseñar la lengua oficial en aquellas regiones. Mas dicha dificultad es vencida fácilmente. La enseñanza en la lengua oficial, durante tantos años, hace que sea comprendida y hablada, más o menos, incluso por los analfabetos, y que se hayan asimilado un gran número de voces castellanas que intercalan cuando hablan en su lengua nativa. La lectura razonada, la intuición, la deducción, la cooperación de los niños mayores sirviendo de intérpretes (ya que generalmente dominan el castellano) y últimamente, el auxilio de la Prensa regional, escrita en su mayoría en la lengua oficial, hacen que la enseñanza sea mucho menos difícil y más comprensible de lo que generalmente se cree.

Estos argumentos, que alguien tachará de inverosímiles, son hijos de la práctica; estuve en la provincia de Valencia y ahora en la región gallega; a los dos meses, o antes, de estar en aquella provincia, había vencido las dificultades. Los padres me pedían con insistencia hiciese hablar a sus hijos el castellano en la Escuela; emigraban bastantes a la América, y para su estancia allá consideraban de suma utilidad el dominio del castellano.

En donde estoy actualmente, a pesar de hablarse un gallego cerrado, no he encontrado dificultad.


Yo creo que la dificultad del aprendizaje es compensada, con ventaja por la superioridad, que da el conocimiento de dos lenguas, una de ellas internacional.

Aspecto regional.—Concedida la enseñanza en la lengua materna, a las distintas regiones, cabe preguntar: ¿Tienen suficiente número de Maestros para llevar a efecto tal propósito? Tal vez Cataluña, que ya en tiempos anteriores a la Dictadura había ayuntamiento que pagaba mil pesetas a sus Maestros para que la enseñanza la hicieran en catalán pueda resolver ese problema. En las demás regiones, aunque la hablen rudimentariamente, son escasas las personas que hablan y escriben con alguna propiedad la lengua vernácula. Aún hablada, existe una gran diferencia en la pronunciación y en las palabras de un extremo a otro de una misma provincia.

¿Se va a enseñar, como dice el Decreto, desde los ocho años, el castellano, o se va a prescindir de él? Yo creo que una vez establecida la enseñanza

Advertencia.—Deseando corresponder a peticiones de nuestros lectores hemos dedicado cuatro artículos de verdadera actualidad a exponer las características de un gobierno republicano y a la exposición de los gobiernos de tipo unitario parlamentario (Francia), de tipo federal presidencial (Estados Unidos) y de tipo federal directorial o colegiado (Suiza).

Creíamos haber acabado con esto nuestros trabajos sobre este asunto cuando hemos recibido peticiones de suscriptores que desean conocer la organización de los Gobiernos republicanos que funcionan en las naciones hispanoamericanas. Hallamos la petición justificada y vamos a procurar complacer a nuestros amigos, advirtiéndoles que nos es preciso hacer resumen muy compendioso, porque de otra manera tendríamos que dedicar a este asunto demasiada extensión del periódico.

La información queda, pues, reducida a estos puntos salientes: extensión y población del país, forma del gobierno, existencia de una o de dos cámaras, elección de Presidente y de  en la lengua materna difícilmente se hará en la oficial.

Aspecto magisterial.—¿Qué solución se dará al Escalafón si se multiplican los ministros y facultades en Instrucción pública? ¿Se pretenderá que el Magisterio vuelva a ser víctima de los municipios?

No cabe duda que los funcionarios que desconozcan la lengua regional serán excluidos, de hecho, de tales regiones; el primero será el Maestro. Por ello, creo que urgen disposiciones complementarias que aclaren la situación de los funcionarios que sólo conocen la lengua oficial y se encuentran en donde existe el bilingüismo, que en capitales como Barcelona, donde las colonias de otras regiones son numerosas se fije un número determinado de Escuelas en castellano; que en esto se establezca reciprocidad si las necesidades lo requieren; y, últimamente, que las necesidades donde se excluya a los funcionarios se exija la justa reciprocidad, es decir, que ningún funcionario de esas regiones pueda ejercer el cargo en aquellas donde sólo se usa la lengua oficial.—**Basilio GUTIERREZ.**

Vizno (La Coruña), junio 1931.

ministros y situación jurídica de la Religión en cada caso. Prescindimos de otros datos que nos llevarían demasiado lejos y nos ocuparía espacio dilatado. No entramos en la explicación de ciertos términos porque son de uso común en derecho político. Y con esta advertencia entramos en la exposición de los resúmenes preparados de diez y seis países.

Argentina

Tiene cerca de tres millones de kilómetros cuadrados de extensión, con unos diez millones de habitantes, de los cuales ocho, aproximadamente, son de raza blanca descendientes de los españoles que la colonizaron. Ahora mismo hay una colonia de españoles auténticos que se acerca al millón.

El Gobierno argentino es de forma federal, según la constitución de 1853.

El poder legislativo está formado por dos Cámaras, una de senadores y otra de diputados. Los primeros son elegidos por votación de segundo grado (como nuestros compromisarios), los segundos por votación directa en sufragio universal con lugares para las minorías como en el sistema de circunscripciones de España. Los senadores son representantes de los estados regionales (aquí llamados provinciales) y los diputados son los representantes directos del pueblo. El Poder ejecutivo está representado por el Presidente de la República, elegido por seis años y tiene ocho ministros, secretarios de Estado, designados directamente por el Presidente. Se ve en esto la influencia de la Constitución de los Estados Unidos de América del Norte, que ya hemos explicado.

Los estados regionales, llamados "provincias", son catorce y hay, además, diez territorios nacionales. Las provincias se gobiernan autónomamente, tienen sus propias constituciones y sus dos cámaras eligen su autoridad suprema para el Poder ejecutivo que lleva el nombre de "Gobernador" para no confundirlo con el presidente del Estado Federal, y el Gobernador nombra también sus secretarios de despacho, que son unos ministros de segunda categoría, llamémosles así. Casi todas las provincias tienen también dos Cámaras elegidas, según las reglas que libremente se han dado, y suelen llamarse "legislaturas". Ellas eligen los senadores para la Cámara federal.

Los llamados "territorios" son regiones que no han alcanzado todavía la soberanía de las provincias y están gobernadas por autoridades que designa el Presidente de la República de acuerdo con el Senado.

La Religión de la inmensa mayoría de los argentinos es la Católica, cuyo culto es sostenido por el Estado, y las demás religiones pueden celebrar también sus cultos porque para ello hay libertad.

Bolivia

Es lo que se llamó "alto Perú" y tiene una extensión aproximada de millón y medio de kilómetros cuadrados y una población de poco más de dos millones y medio de habitantes. La Constitución declara que "Bolivia, libre e independiente, se constituye en República unitaria y adopta para su Gobierno la forma democrática y representativa".

El Poder legislativo se ejerce por el llamado "Congreso Nacional", formado de dos Cámaras, una de senadores elegidos por las provincias, que allá se llaman departamentos (como en Francia) y otra de diputados, elegida directamente por el pueblo mediante sufragio universal.

El Poder ejecutivo reside en el Presidente, que lo ejerce por medio de sus Ministros. El Presidente es elegido directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto. A la vez se elige un vicepresidente que suple al Presidente en caso de vacante, enfermedad, etc., etc.; el vicepresidente preside el Senado.

La nación está dividida en ocho departamentos, éstos se dividen en provincias y éstas a su vez en cantones; las autoridades son nombradas por el Presidente o sus delegados.

El artículo 2.º de la Constitución dice que el Estado reconoce y sostiene la Religión Católica Apostólica Romana y prohíbe el ejercicio de cualquier otro culto.

Colombia

Tiene un millón doscientos mil kilómetros cuadrados y unos siete millones de habitantes. El Gobierno es republicano unitario democrático y representativo. El Poder legislativo reside en el llamado "Congreso", compuesto de dos Cámaras, una de senadores, elegidos en proporción de tres miembros por cada uno de los catorce departamentos, y otra de representantes elegidos directamente, en propor-

ción de uno por cada 50.000 habitantes.

El Poder ejecutivo está ejercido por el Presidente, elegido en votación de segundo grado y auxiliado de ocho ministros, que nombra él mismo. En los departamentos hay gobernadores designados por el Poder central y corporaciones, elegidas por los ciudadanos que intervienen en asuntos administrativos: algo parecido a nuestras diputaciones. El artículo 38 de la Constitución dice que "la Religión Católica Apostólica Romana es la de la Nación y los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada, como esencial elemento de orden social".

Costa Rica

Tiene unos cincuenta y dos mil kilómetros cuadrados y una población aproximada de quinientos mil habitantes. Su Gobierno es republicano unitario, democrático y representativo. El Poder legislativo está a cargo del Congreso Constitucional, formado por diputados elegidos por el pueblo y nada más, es decir, hay una Cámara.

El Poder ejecutivo está a cargo del Presidente, elegido por cuatro años, con los secretarios de despacho que él nombra.

El artículo 51 de la Constitución dice que la Religión Católica Apostólica Romana es la del Estado, el cual contribuye a su sostenimiento, sin impedir por ello el libre ejercicio de ningún otro culto, siempre que no se oponga a la moral o a las buenas costumbres. Tiene cinco provincias, éstas se dividen en cantones y éstos en distritos.

Chile

Tiene una extensión de unos ochocientos mil kilómetros cuadrados y una población aproximada de cuatro millones y medio de habitantes. La Constitución vigente es del año 1925 y declara en el artículo 1.º que "el Estado de Chile es unitario y su Gobierno republicano, democrático, representativo".

Esta Constitución reconoce los derechos individuales que hay en todas y especifica de un modo especial que el Gobierno procurará "con respecto a las clases obreras protección al trabajo, la industria y las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refieren a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida, en forma de proporcionar a cada

habitante un máximo de bienestar, aplicado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de la familia, a cuyo efecto el Estado propenderá a la división conveniente de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar".

Es digna de notar esta tendencia social que suele faltar en las constituciones políticas.

Hay dos Cámaras, una de representantes, elegidos por el pueblo, a razón de uno por cada 30.000 habitantes y otra de senadores, elegidos por las agrupaciones provinciales.

El Presidente es elegido por votación directa y por un período de seis años y nombra libremente a los ministros que han de auxiliarle en el despacho de asuntos.

Hay libertad de cultos y el Estado subvenciona a la Iglesia Católica un 2,5 millones de pesos.

Ecuador

Tiene unos seiscientos mil kilómetros cuadrados, con poco más de dos millones de habitantes. El Gobierno es unitario, representativo y democrático. Hay un Congreso Nacional con dos Cámaras, una de senadores, compuesta de dos miembros elegidos por cada una de las quince provincias, y la de diputados, a razón de uno por cada treinta mil habitantes. El Presidente es elegido por cuatro años, no puede ser reelegido sino después de dos períodos y tiene cinco ministros como secretarios de despacho. Hay, además, un Consejo de Estado compuesto de los Presidentes de la Corte Suprema de justicia, del del Tribunal de Cuentas, de los cinco ministros-secretarios, dos senadores, dos diputados y tres ciudadanos de categoría de senadores. Este cuerpo vela por la observancia de la Constitución y cuando no funciona el Congreso y ocurren circunstancias extraordinarias, concede al Gobierno autorizaciones especiales.

El Salvador

Solamente tiene unos treinta y cinco mil kilómetros cuadrados, pero en cambio cuenta un millón seiscientos mil habitantes, es la República de origen hispano más densamente poblada. Tiene Gobierno republicano unitario, democrático y representativo. Hay una Asamblea Nacional de diputados, Cámara única; Presidente de la República que ejerce el Poder ejecutivo y nombra las autoridades provinciales. Existe libertad de cultos.

La Constitución ofrece la novedad

de reconocer el derecho de insurrección, el cual —dice la Constitución— "no producirá, en ningún caso, la abrogación de las leyes, quedando limitados sus efectos a separar en cuanto sea necesario, a las personas que desempeñan el Gobierno y nombrar interinamente las que deben subrogarlos, entre tanto se llena su falta en la forma establecida por la Constitución". Creemos que es caso único.

Guatemala

Extensión, ciento veinticinco mil kilómetros cuadrados con dos millones y medio de habitantes. Tiene Gobierno republicano unitario democrático y representativo. Su poder legislativo reside en la Asamblea Nacional, formada de una sola Cámara de diputados, elegida por el pueblo a razón de uno por cada veinte mil habitantes. El Presidente es elegido por seis años y es responsable ante la Cámara; nombra libremente los ministros secretarios y también los jefes políticos que gobiernan las provincias. La Religión es la Católica, con libertad de cultos.

Honduras

Ciento cincuenta mil kilómetros cuadrados con unos setecientos mil habitantes: gobierno republicano unitario representativo, con un Congreso de diputados, elegidos en proporción de uno por cada diez mil habitantes. El Presidente es elegido por cuatro años y tiene seis secretarios de despacho, nombrados por él mismo.

El Poder judicial está formado por una Corte de Justicia, elegida popularmente, y tribunales de inferior categoría.

La Religión dominante en el país es la Católica, con libertad de cultos.

Méjico

Tiene unos dos millones de kilómetros cuadrados de extensión, con diez y seis millones de habitantes: de ellos se calcula que trece millones son indios y mestizos de raza azteca.

La Constitución de Méjico ha sufrido reformas, y la última es del año 1917, que establece "una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación". Estas son las palabras de la Constitución.

El país está dividido en veintisiete estados autónomos, tres territorios y un distrito federal. Este contiene la

capital, Méjico, donde están las autoridades federales. Cada uno de los veintisiete estados ha redactado y sancionado su propia constitución y en ella se reconoce la autonomía, eligen un jefe que lleva el nombre de Gobernador, tienen su cámara llamada "Legislatura" que dicta las leyes tribunales de justicia y jueces propios, etc., etc.

El Estado federal tiene un Poder legislativo, con dos Cámaras, una de senadores, elegida por los estados autónomos y otra de diputados elegidos por el pueblo directamente.

En el período que no funcionan las Cámaras existe una comisión permanente, compuesta de catorce senadores y quince diputados, que vela por la observancia de la Constitución.

El Poder ejecutivo es desempeñado por un Presidente, elegido para un período de cuatro años con los secretarios del despacho que determina la ley. El Poder judicial está desempeñado por una corte de justicia, compuesta de once miembros elegidos por el Congreso.

Hay libertad de cultos y separación de la Iglesia del Estado.

Nicaragua

Tiene ciento cincuenta mil kilómetros cuadrados y setecientos mil habitantes.

El Gobierno es republicano unitario, democrático representativo; el Poder legislativo reside en un Congreso, compuesto de dos Cámaras, una de Senadores y otra de Diputados. Hay un Presidente de la República, elegido por el pueblo y seis ministros responsables.

En Nicaragua el Estado no tiene Religión oficial alguna y consagra la libertad de cultos en el interior de los templos.

Panamá

Tiene una extensión de ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta kilómetros y cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos ocho habitantes.

El Gobierno es republicano, unitario, democrático y representativo. El Poder legislativo se ejerce por una Asamblea Nacional, compuesta por diputados, a razón de uno por cada diez mil habitantes.

Panamá tiene la libertad de cultos, sin otra limitación que la moral cristiana, y el orden público dispone que el Estado debe prestar a la Católica determinados auxilios.

Tiene un Presidente y varios secretarios que ejercen el Poder ejecutivo.

Paraguay

Tiene doscientos setenta mil kilómetros cuadrados y un millón doscientos mil habitantes.

El Gobierno es republicano, uno e indivisible, democrático y representativo. El Poder legislativo es bicameral y está formado por un Senado y una Cámara de diputados, elegidos ambos directamente por el pueblo.

El Presidente es elegido por cuatro años, que ejerce el Gobierno auxiliado de cinco ministros, que refrendan sus actos. Aunque permite la libertad de cualquier culto, la oficial es la Católica y el Jefe de la Iglesia ha de ser paraguayo.

Perú

Tiene una extensión de un millón cuatrocientos treinta y dos mil kilómetros cuadrados y unos cinco millones de habitantes.

El Gobierno es republicano, democrático, representativo, fundado en la unidad. El Poder legislativo se ejerce por el Congreso, compuesto de dos Cámaras, una de senadores y otra de diputados, elegidos por sufragio directo.

La nación profesa la Religión católica y el Estado la protege.

El Presidente de la República ha de ser peruano de nacimiento y elegido por el pueblo. La administración está a cargo de los ministros de Estado, que son responsables de sus resoluciones.

Uruguay

Tiene ciento ochenta y seis mil novecientos veinticinco kilómetros cuadrados y un millón quinientos mil habitantes. Es una República unitaria, democrática y representativa. El Poder legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional, compuesta de dos Cámaras, una de senadores, uno por cada Departamento y designados por votación indirecta, y otra de representantes elegidos por el pueblo.

Tiene un Presidente y un Consejo de Administración, formado por nueve miembros y que se renueva por terceras partes cada dos años. El Presidente con ese Consejo ejercen el Poder ejecutivo; es un caso de República directorial, del tipo suizo, aunque unitaria.

Refiriéndose a esta organización "colegiada" escribe un autor moderno lo que sigue:

"Después de cincuenta años de revoluciones y pronunciamientos, el nuevo sistema de Ejecutivo Colegiado parece haber traído definitivamente la tranquilidad al país, pues hace posible, si no la rotación clásica del Poder, de los grandes partidos tradicionales, por lo menos una forma de co-participación que da a cada uno la influencia que corresponde a su volumen político y concluye con la proscripción fatal de uno de ellos, del manejo de la cosa pública, causa originaria y determinante de todas las pasadas revoluciones."

Es un ejemplo que merece ser tenido en cuenta.

Venezuela

Tiene un millón cincuenta mil kilómetros cuadrados y tres millones de habitantes.

Es una República federal, democrática, electiva, alternativa y responsable. El Poder legislativo se ejerce por una Asamblea que se llama Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, tiene dos Cámaras, una de senadores, designados por legislaturas de los Estados y otra de diputados, elegidos por el pueblo, uno por cada treinta y cinco mil habitantes.

Tiene un Presidente elegido por el Congreso durante cuatro años, un Consejo de Gobierno y los ministros del Despacho.

Existe la libertad de cultos.

Resumen.—De los diez y seis países que hemos citado resultan tres (Argentina, Méjico y Venezuela) con organización federal y los trece restantes son de tipo unitario. En la mayoría hay dos Cámaras, una de senadores y otra de diputados; en unos pocos (generalmente países pequeños) una sola Cámara. Hay en esto pocas novedades.

Existe un solo Estado que tiene Poder ejecutivo directorial o "colectivo" Uruguay, que queda señalado en su lugar correspondiente.

En sus líneas generales las repúblicas unitarias hispanoamericanas tienen una organización muy semejante a la de España, con la monarquía, sustituyendo el jefe del Estado vitalicio y hereditario, por un jefe electivo, temporal y renovable periódicamente. Esto es lo más saliente.

De los resultados no hemos de hablar porque se sale fuera del marco que nos hemos trazado para estos apuntes, puramente informativos, en la parte doctrinal o de organización.

MIRANDO AL PORVENIR

El Magisterio, ante una organización federal del Estado

Ya hemos indicado que entre las regiones que despiertan en el sentido de reclamar una autonomía federal está Galicia, de fuerte personalidad, de idioma extendido, etc., etc. Pide, como es obligado en estos tiempos, facultad para administrar la enseñanza primaria y analizando el porvenir y las consecuencias con un gran sentido práctico, el Maestro don Marcelino Friol, nuestro compañero de Monforte (Lugo), dice, entre otras cosas, estas que merecen ser leídas y meditadas:

"No será grande el engaño si afirmamos que las Escuelas de Galicia cuestan actualmente al Estado español dieciséis millones de pesetas. Creando las que hacen falta (otras tantas) será necesaria la cantidad de treinta millones de pesetas.

Tal vez no llegase a dos mil el número de Escuelas que existían en Galicia cuando las atenciones de Primera enseñanza pasaron al Estado en el año de 1901-1902. En esta fecha la mayor parte de las Escuelas de esta región estaban dotadas con sueldos de 250 a 500 pesetas. Estas insignificantes cantidades son las que ingresan actualmente los Ayuntamientos en el Tesoro para la enseñanza nacional, puesto que los aumentos que tuvo el Magisterio en sus sueldos han sido y siguen siendo con cargo al presupuesto del Estado.

Por lo tanto, de los gastos que importa actualmente la enseñanza en la región no paga ni la dozava parte.

Declarada el día de mañana la autonomía en Galicia e incluyendo en ésta la enseñanza en todos sus grados, como propone Orga, cabe preguntar:

¿Podrá la región gallega atender a los gastos que origina la enseñanza de presente y a los que hay que hacer en el porvenir si no quiere que vaya a la cola en cultura de las demás regiones españolas?

Esta pregunta la dejamos en el aire para que la conteste Orga, que contará con datos para ello, cuando propone que Galicia se encargue del régimen de su enseñanza, incluyendo, por supuesto, su sostenimiento. Si Galicia se encarga de su enseñanza no puede profetizarse el concepto que merecerán en la historia del porvenir las

autoridades encargadas de regir la enseñanza en esta región; pero la historia de las autoridades que han intervenido y siguen interviniendo en lo que a la Escuela y al Maestro en Galicia se refiere, es bien triste por cierto.

No podemos pasar adelante sin preguntar:

¿Cómo han cumplido y cumplen la mayoría de los Ayuntamientos de esta región con la única obligación que les dejó el Estado de que atendiese debidamente a los locales Escuelas y viviendas de los Maestros? Vale más callar. ¿Cómo han cumplido las Diputaciones provinciales la única obligación que les dejó el Estado de que abonaran puntualmente el aumento gradual de sueldo y el importe de los premios de constancia y mérito al Magisterio?

Es vergonzoso lo que ocurre. Amamos mucho a nuestra "terriña", que es Galicia. Amamos mucho a nuestra patria que es España; pero por nuestra "terriña" y por España sostendremos con todas nuestras fuerzas, que la enseñanza en todos sus grados, en la región de Galicia, siga dependiendo, como hasta aquí, del poder central. Esto lo sostendremos por el bien de la enseñanza en España y en Galicia, al lado de un ejército de Maestros que sienten y piensan lo mismo que el que estas líneas escribe."

El cuadro anterior parecerá recargado de sombras, pero desgraciadamente es de una realidad abrumadora.

Es lo más probable que la región no pudiera pagar todos los gastos para una enseñanza bien atendida; es también, más que probable, que las autoridades provinciales y municipales no prestaran al Magisterio ni el apoyo moral ni la remuneración material a que puede y debe aspirar del Estado Nacional y todo ello debe ser meditado no solamente por los elementos profesionales sino también por los políticos que en breve serán llamados a resolver estas arduas cuestiones. El artículo del señor Friol es un llamamiento a la prudencia de todos.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel

Solana,

Ejemplar encartonado, 2,50 pesetas.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 10 junio.—Decreto creando en cada una de las Universidades "Consejos Universitarios de Primera enseñanza", "Consejos provinciales" en las capitales de provincia, "Consejos locales" en los Ayuntamientos, y "Consejos escolares" allí donde se estime conveniente favorecer su creación.

Otro relativo al Patronato de Estudiantes.

Otro disponiendo que en cada una de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Cataluña se establezca una Cátedra para el conocimiento y estudio del idioma catalán.

Orden disponiendo se consideren creados con carácter definitivo dos plazas de Maestro y una de Maestra con destino al Grupo escolar "Cervantes", de Madrid.

Otra declarando jubilado a don Domingo Sánchez Sánchez, conservador del Museo de Antropología.

Otra disponiendo no se exija duplicado a los interesados a quienes se autorice para obtener copias y fotocopias en los Archivos Nacionales.

Otra ídem se clasifique de beneficencia particular docente la Obra pía instituida por fundador desconocido a nombre de la "Instrucción pública de Plasencia" (Cáceres).

Otra (rectificada) aceptando el donativo de 15 cuadros hecho por la Cámara Oficial Española del Comercio en los Estados Unidos Mejicanos, con destino al Archivo general de Indias, de Sevilla.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente sobre construcción por el Estado de dos Escuelas unitarias en Bonete (Albacete).

Anunciando el extravío del título de Maestra de Primera enseñanza superior de doña Bernarda Lillo Bravo.

Patronato de los Grupos escolares "Cervantes", "Ruiz Zorrilla" y "Montesinos", de Madrid.—Proponiendo el nombramiento de cuatro Maestros y dos Maestras para ocupar las vacantes que existen en el Grupo escolar "Cervantes".

Día 11 junio.—Orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Obra pía instituida por fundador desconocido a favor de la Escuela de Casas del Puerto (Cáceres).

Otra fijando las plantillas de Inspectoras e Inspectores de Primera enseñanza que se indican.

Otra anunciando mediante concurso-oposición las plazas de Inspectoras e Inspectoras de Primera enseñanza de los puntos que se mencionan.

Otra desolviendo reclamaciones formuladas por opositores de la segunda lista supletoria contra las propuestas pro-

visionales de destino por quinto turno, contenidas en la Orden de 20 de abril último.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rehabilitando a los señores que se indican como Maestros propietarios para las Escuelas nacionales de los puntos que se expresan.

Circular a los señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Día 12 junio.—Decreto declarando nulos y sin ningún valor ni efecto los créditos que se mencionan.

Otros haciendo los nombramientos que se indican.

Otra admitiendo la dimisión del cargo de Delegado de Bellas Artes de la provincia de Valencia a don Manuel González Martí.

Otro nombrando Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo al catedrático numerario de la misma don Benito Alvarez Buyla y Lozana.

Otra ídem Delegado de Bellas Artes en la provincia de Sevilla a don Juan Marín Aguilar.

Otra disponiendo que don Miguel Bravo cese en el cargo de Delegado de Bellas Artes en la provincia de León.

Otra admitiendo a don José Seijo Rubio la dimisión que ha presentado del cargo de Delegado de Bellas Artes de la provincia de La Coruña.

Otros disponiendo cesen en los cargos de Delegados de Bellas Artes de las provincias de Orense y Sevilla don Manuel Macías y don Andrés Porladé, respectivamente.

Otra admitiendo a don Antonio del Solá y Taboada la dimisión que ha presentado del cargo de Delegado de Bellas Artes de la provincia de Badajoz.

Otra nombrando Delegado de Bellas Artes de la provincia de Badajoz a don Maximiliano Macías.

Otra ídem íd. de la ídem de Lugo a don Manuel García Blanco.

Otra ídem íd. de la ídem de La Coruña a don Angel del Castillo.

Otra ídem íd. de la ídem de León a don Publio Suárez Uriarte.

Otra ídem íd. de la ídem de Orense a don Román Otero.

Ordenes disponiendo se anuncien para su provisión al turno de oposición entre Doctores las cátedras que se indican, vacantes en las Facultades que se mencionan.

Otra autorizando a la Dirección de la Escuela Superior del Magisterio para demorar los exámenes de ingreso hasta la segunda quincena del mes de septiembre próximo y para que se admita

la oportuna matrícula en la primera quincena de dicho mes.

27 mayo.—O. Plaza de Profesor a concurso.

Se anuncia a concurso de traslado por el plazo de veinte días la plaza de Profesor de Pedagogía, su historia y rudimentos de Derecho y legislación escolar vacante en la Normal de Maestros de Alicante. ("Gaceta" 3 de junio.)

9 junio.—O. Estableciendo las plantillas de Inspectores y concurso para la provisión de vacantes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República fecha 29 de mayo último, inserto en la "Gaceta" del día 4 de junio, referente al Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que, de conformidad con el artículo 3.º del mismo Decreto y siendo condición necesaria y precisa establecer las plantillas de Inspectores e Inspectoras para cada una de las provincias que integran el territorio nacional, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el número actual de Inspectores, así como el número de Escuelas que radican en cada una de ellas y las vías de comunicación del territorio provincial, se fijan las plantillas provinciales siguientes:

Alava, un Inspector y una Inspectora.

Albacete, dos Inspectores y una Inspectora.

Alicante, dos Inspectores y una Inspectora.

Almería, dos Inspectores y una Inspectora.

Ávila, dos Inspectores y una Inspectora.

Badajoz, dos Inspectores y dos Inspectoras.

Baleares, dos Inspectores y una Inspectora.

Barcelona, cuatro Inspectores y cuatro Inspectoras.

Burgos, cinco Inspectores y una Inspectora.

Cáceres, tres Inspectores y una Inspectora.

Cádiz, un Inspector y una Inspectora.

Canarias (Santa Cruz de Tenerife), dos Inspectores y una Inspectora.

Canarias (Las Palmas), un Inspector y una Inspectora.

Castellón, dos Inspectores y una Inspectora.

Ciudad Real, dos Inspectores y una Inspectora.

Córdoba, dos Inspectores y una Inspectora.

Coruña, cinco Inspectores y dos Inspectoras.
 Cuenca, dos Inspectores y una Inspectora.
 Gerona, dos Inspectores y una Inspectora.
 Granada, tres Inspectores y dos Inspectoras.
 Guadalajara, tres Inspectores y una Inspectora.
 Guipúzcoa, un Inspector y una Inspectora.
 Huelva, un Inspector y una Inspectora.
 Huesca, tres Inspectores y una Inspectora.
 Jaén, tres Inspectores y una Inspectora.
 León, siete Inspectores y dos Inspectoras.
 Lérida, tres Inspectores y dos Inspectoras.
 Logroño, dos Inspectores y una Inspectora.
 Lugo, cuatro Inspectores y una Inspectora.
 Madrid, cinco Inspectores y cinco Inspectoras.
 Málaga, dos Inspectores y una Inspectora.
 Murcia, tres Inspectores y una Inspectora.
 Navarra, tres Inspectores y una Inspectora.
 Orense, cinco Inspectores y dos Inspectoras.
 Oviedo, siete Inspectores y tres Inspectoras.
 Palencia, tres Inspectores y una Inspectora.
 Pontevedra, cuatro Inspectores y dos Inspectoras.
 Salamanca, tres Inspectores y dos Inspectoras.
 Santander, tres Inspectores y dos Inspectoras.
 Segovia, dos Inspectores y una Inspectora.
 Sevilla, dos Inspectores y dos Inspectoras.
 Soria, tres Inspectores y una Inspectora.
 Tarragona, dos Inspectores y una Inspectora.
 Teruel, tres Inspectores y una Inspectora.
 Toledo, tres Inspectores y una Inspectora.
 Valladolid, dos Inspectores y dos Inspectoras.
 Valencia, cuatro Inspectores y dos Inspectoras.
 Vizcaya, dos Inspectores y una Inspectora.
 Zamora, tres Inspectores y una Inspectora.
 Zaragoza, tres Inspectores y dos Inspectoras.

2.º Comoquiera que a consecuencia de la implantación de las plantillas an-

teriormente expuestas quedan supernumerarios de ellas en las siguientes provincias los señores que a continuación se indican:

En Alava, don Anselmo Rodríguez Sáenz.
 En Alicante, don Juan Salvador Artigas.
 En Cádiz, don José Morales García.
 En Córdoba, don Mariano Amo y Ramos
 En Gerona, don José Villegas Zuloaga.
 En Sevilla, don Luis Siles Criado.
 En Valladolid, don Angel Horta Gaitero; todos los cuales adquirieron sus respectivos destinos con arreglo a las normas reglamentarias establecidas antes de que por el hoy anulado Decreto de la Dictadura fuese quitada la inamovilidad al Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, por ser cada uno de ellos el más moderno de los actuales Inspectores de sus respectivas provincias; se declara que pueden continuar en ellas con el carácter de supernumerarios en plantillas, con los mismos derechos y obligaciones que actualmente les conciernen, hasta que voluntariamente sean bajas en ellas por pasar a otras provincias o por cualquier otro motivo, tal como excedencia voluntaria, etc., etc., de los que llevan aparejado el cese, y en ese caso serán amortizadas en sus respectivas provincias las plazas que ahora desempeñan.

3.º En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Decreto anteriormente citado, se anuncian, en concurso de traslado, la provisión de las siguientes plazas de Inspectores de Primera enseñanza:

En Albacete, dos (hoy desempeñadas por don Rafael Olmos y don Lucas García Rol).
 En Avila, una (hoy desempeñada por don Francisco A. Rodríguez).
 En Cáceres, una de nueva creación.
 En Santa Cruz de Tenerife, una de nueva creación.
 En Las Palmas de Gran Canaria, una.
 En Castellón, una (hoy desempeñada por don Federico García Díaz).
 En Coruña, una de nueva creación.
 En Cuenca, una de nueva creación.
 En Granada, una (hoy desempeñada por don Francisco Torregrosa).
 En Huesca, dos (una de nueva creación y otra desempeñada por don Ramiro Solans).
 En Jaén, una de nueva creación.
 En León, cuatro de nueva creación y otra hoy desempeñada por don Rafael Alvarez García.
 En Lérida, una (hoy desempeñada por don Hermínio Almendros Ibáñez).
 En Lérida, una (hoy desempeñada por don Juan Comas y Camps) y otra de nueva creación.
 En Murcia, una (hoy desempeñada por

don Agustín Serrano de Haro).

En Navarra, una de nueva creación.
 En Orense, una de nueva creación.
 En Oviedo, una de nueva creación.
 En Pontevedra, una de nueva creación.
 En Salamanca, una (hoy desempeñada por don Quirino don Muñoz Araoz).
 En Soria, una de nueva creación y otra desempeñada por don Rafael Ferrer.
 En Toledo, una de nueva creación.
 En Valencia, una de nueva creación y otra hoy desempeñada por don Enrique Marzo y Castro.
 En Zamora, dos de nueva creación.

Dejan de anunciarse por ahora a concurso una plaza de Inspector de las que han sido creadas por estas nuevas plantillas en cada una de las provincias siguientes:

León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, así como en Santa Cruz de Tenerife, a fin de que el aumento que supondría el dotarlas, al no hacerlo, quede compensado por la dotaciones de las actuales plazas de Inspectores supernumerarios o en comisión que, según se dice en el número 2.º, quedan en las provincias de Alava, Alicante, Cádiz, Córdoba, Gerona, Sevilla y Valladolid.

Asimismo se anuncian igualmente en concurso de traslado entre Inspectoras de Primera enseñanza las siguientes plazas:

En Alava, una (hoy desempeñada por doña Isabel Romero Sanjuán).
 En Avila, una (hoy desempeñada por doña Lucía Zamora).
 En Badajoz, una (hoy desempeñada por doña María Guadalupe Garma Ugarite).
 En Baleares, una (hoy desempeñada por doña Purificación Merino).
 En Santa Cruz de Tenerife, una (hoy desempeñada por doña Susana Villavicencio).
 En Las Palmas de Gran Canaria, una (hoy vacante).
 En Coruña, una (hoy vacante).
 En León, dos (hoy desempeñadas por doña Francisca Bohigas y por doña María Cid López).
 En Lérida, una (hoy desempeñada por doña Elena Royo y otra de nueva creación).
 En Granada, una (hoy desempeñada por doña Carmen Paulo Bondía).
 En Murcia, una (hoy desempeñada por doña Felipa Brieva).
 En Orense, una de nueva creación.
 En Oviedo, una (hoy desempeñada por doña María Victoria Díaz y otra de nueva creación).
 En Palencia, una (hoy desempeñada por doña Julia Gómez Olmedo).
 En Pontevedra, una de nueva creación.
 En Salamanca, una (hoy desempeñada por doña Luisa García Medina).
 En Tarragona, una (hoy desempeñada por doña Angela Samper).

Gramática.—Subrayad los verbos y decir su significado y ortografía. Señalad las principales oraciones.

TERCER GRADO

Literatura

Programa.—Reglas para escribir bien una carta; estilo de las cartas; modelo recomendable.

La lectura según el género de escritos; reglas generales para leer en alta voz.

Recitaciones de poesías y trozos selectos.

Texto.—Véase "Gramática y Literatura castellanas", por don Ezequiel Solana.

Observaciones pedagógicas.—Leer de un modo inteligente significa un gusto crítico y cultivado y un oído y un ojo capaces de apreciar las bellezas del pensamiento y de la expresión.

Hay una íntima relación entre el espíritu y el cuerpo, entre el pensamiento y el pensador, entre la cosa tal como es pensada y la expresión del pensamiento, cuestiones que debe tener en cuenta el Maestro, y aún no debe perderse de vista el hecho de que el cuerpo es el canal de comunicación entre ambos.

Tomadas de Greenwood, ténganse en cuenta las indicaciones siguientes para la enseñanza de la lectura:

Posición.—Bajo esta cuestión hay que tener en cuenta tres cosas: posición de la cabeza, cuerpo, manos y pies. La cabeza y el cuerpo siempre derechos; el pecho enteramente extendido; los hombros hacia atrás, no rígidos, sino natural y fácilmente. Déjese los brazos y las manos colgar natural y graciosamente a los lados, excepto cuando sostienen el libro. A un alumno nunca se le permitirá leer o recitar, a menos que la posición de su cuerpo sea correcta en todos respectos.

Respiración.—Después de la posición correcta, tenemos el problema de la respiración. Respirar propiamente, saber dominar la respiración en la emisión del aire de los pulmones y convertir todo

el aire saliente en las cualidades propias de la voz, requiere que la clase haga una práctica constante y vigilante.

El proceso de la respiración abraza dos actos: tomar el aire en los pulmones y exhalarlo. Que los pulmones se llenen de aire rápida y tranquilamente, de tal modo, que no produzca el menor inconveniente, y lo mismo en la respiración.

Déjese escapar el aire suficiente para producir el tono requerido. El Maestro dirigirá mejor el ejercicio levantando y bajando la mano al mismo tiempo que el niño respire e inspire el aire.

Dirección.—Para asegurar una articulación correcta y clara, es absolutamente necesario una viva práctica sobre los sonidos elementales, primero separadamente, y después, combinados. Esta labor práctica no comenzará nunca demasiado pronto en la vida. No solo deben emitirse adecuadamente los sonidos, sino que deben prestarse adecuada atención a los labios, mandíbulas, dientes, posición de la lengua y cuello mientras se emite cada sonido. Hablar demasiado alto no debe considerarse nunca como análogo a la claridad de dicción; tampoco debe llegar a ser la claridad penosamente opresora.

Al resumir los resultados que han de alcanzar los discípulos en la lectura, deben mantenerse ante el espíritu los siguientes objetivos:

Primero. Pronunciar claramente todas las palabras para que sean así oídas.

Segundo. Dar relieve a las palabras para que sean comprendidas.

Tercero. Expresar el pensamiento tal como se siente.

Cuarto. Alcanzar claridad en la expresión del pensamiento; separar y contrastar las ideas.

Modelos de ejercicios

Para opositores al Magisterio. Colección de 108 temas, 67 problemas, 8 lecciones de cosas y varios trabajos de análisis, 9 pesetas. Envíos contra reembolso. Pedidos: Antonio Ugedo, Teruel.

La Escuela en Acción

SUPLEMENTO A

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

PRIMER GRADO

Programa.—El cisma de Samaria y los profetas. Cautividad de Babilonia. Daniel y sus compañeros.

Repaso de los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, de la Confesión general y Acto de contrición.

Texto.—Véase *Nociones de Historia Sagrada* (Primer grado), por Ezequiel Solana.

División del reino de Israel.—La grandeza del reino de Israel en tiempo de David y Salomón sufrió golpe tremendo a la muerte de éste.

El pueblo de Israel, cansado de pagar tributos, se presentó a Roboán, hijo de Salomón, y su sucesor en el trono, diciéndole: "Alivianos del pesado yugo con que nos ha cargado tu padre".

Pero Roboán, que se había educado en Egipto, aficionándose a sus lujos y ostentaciones y en cambio se había debilitado en las prácticas religiosas, respondió al pueblo:

"Sé que mi padre os ha impuesto un yugo pesado, pero yo lo tendré que hacer más pesado todavía, si hemos de mantener el trono con la grandeza que le corresponde".

Al oír los israelitas tan durísimas palabras se dijeron: ¿Qué nos importa Roboán?

Apedrearon a Adurán, que era el intendente del rey, encargado de cobrar los tributos, y cundió entre ellos el desorden y la rebeldía.

Diez de las tribus eligieron por rey a Jeroboán, empleado que había sido de Salomón, y sólo las dos tribus de

Judá y de Benjamín permanecieron fieles a Roboán.

Desde entonces el pueblo se dividió en dos reinos: el de Israel y el de Judá. Jerusalén fué la capital del reino de Judá; la capital de Israel fué Samaria.

Esta división es la que se conoce con el nombre de cisma de Samaria, y de esta división se originaron muchos y grandes males.

En efecto; dijo Jeroboán: "Si el pueblo de Israel va a Jerusalén a ofrecer sacrificios, Roboán lo hará suyo".

Y para evitar esto, mandó levantar en su propio país dos ídolos, que consistían de dos becerros de oro, a imitación de lo que se hacía en Egipto.

El pueblo de Israel se hizo pronto idólatra, estuvo en frecuente guerra con el de Judá, hasta que los asirios mandados por Salmanazar pusieron sitio a Samaria, la rindieron y a sus mandados por Salmanasar pusieron sitiados.

Para corregir a los reyes y al pueblo, suscitó Dios de tiempo en tiempo, tanto en el reino de Israel como en el de Judá, a hombres santos, que se llamaron profetas.

Los profetas predicaban la necesidad de hacer penitencia para salvarse, obraban grandes milagros y profetizaban mucho sobre el porvenir, y, sobre todo, acerca de la venida del Mesías.

Entre estos profetas, uno de los más notables fué Elías.

Ocurrió que Acab, rey de Israel, de acuerdo con su mujer, Jezabel, habían edificado un templo al dios Baal e hizo morir a los sacerdotes del Señor.

Entonces mandó Dios al profeta Elías

que se presentase al rey Acab y le dijese:

"Tan cierto como que Dios existe, le aseguro que no volverá a caer lluvia ni rocío en Israel hasta que yo le consienta".

Acab se irritó contra Elías, por lo que el Señor le dijo: "Huye de aquí y escóndete".

Elías se escondió en las escabrosidades del torrente Carith, donde unos cuervos le llevaban pan con que alimentarse.

Pero llegó un tiempo en que el agua se secó. Entonces dijo el Señor a Elías: "Vete a Sarepta", en la tierra de los sidonios. Hay allí una viuda que atenderá a tu sustento.

Elías obedeció, y al entrar en la ciudad se encontró a una viuda que recogía leña.

Hallándose Elías desfallecido de sed, le dijo: "Dame un poco de agua y un poco de pan".

A esto respondió la viuda: "Tan claro como que el Señor vive has de saber que yo no tengo pan, sino un puñado de harina en una olla y un poco de aceite en una taza. Vengo de recoger esta leña para preparar algo de comer para mí y para mi hijo".

Y respondió Elías: "No tengas cuidado: prepárame por de pronto un panecillo, cófíndole al rescoído, y después harás lo mismo para ti y para tu hijo, pues has de saber que no te faltará harina en la olla ni aceite en la taza hasta el día en que el Señor haga caer otra vez agua sobre la tierra".

La mujer hizo lo que Elías le mandara, y efectivamente, desde aquel día no faltó a la viuda de Sarepta, ni la harina en la olla ni el aceite en la taza.

Algún tiempo después murió el hijo de esta viuda. Al ver la grande pena de la madre, Elías clamó al cielo diciendo:—¡Señor, Dios mío! Suplícote hagas volver el alma de este niño a su cuerpo. El Señor escuchó al momento la supplica de Elías y el niño resucitó.

La madre, llena de agradecimiento,

dijo a Elías: "Ahora sí que reconozco que tú eres un hombre de Dios".

En lecciones sucesivas, puede ir exponiendo el Maestro el resto del programa, explicando brevemente la historia y haciéndola interesante y amena.

SEGUNDO GRADO

Programa.—Grandeza del pueblo de Israel. Los profetas Elías y Eliseo. Historias de Tobías y Juit.

Cautiverio de Babilonia. Historia de Daniel. Repaso de los Sacramentos.

Texto.—Véase *Lecciones de Historia Sagrada* (Segundo grado), por Ezequiel Solana.

Historia de Tobías.—Después de exponer a los niños la historia de los profetas, Elías y Eliseo, la de Jonás y el sitio de Samaria, puede referirse brevemente la historia de Tobías.

Tobías fué uno de los israelitas llevado cautivo a Asiria, cuando Salmanasar se apoderó de la ciudad de Samaria.

Era un hombre lleno de piedad, que observaba fielmente los Mandamientos del Señor.

Consolaba a sus compañeros en el cautiverio, les daba buenos consejos, los alentaba en sus trabajos, les daba de comer en sus necesidades, vestía a los desnudos, visitaba a los enfermos y enterraba a los muertos.

Un día, después de haber dado ayuda a varios israelitas, se sentó fatigado a la sombra de un muro y se quedó dormido.

De un nido de golondrinas le cayó el excremento caliente a los ojos; enfermó de la vista y a la postre quedó ciego.

Tobías recibió con paciencia esta desgracia y perseveró en el amor de Dios y en las obras de piedad.

Pero se quedó tan pobre, que su mujer tenía que trabajar todos los días como tejedora para poder comer ella y su familia.

Acosado por muchas tribulaciones, Tobías se creyó próximo a la muerte, y llamando a su hijo, muchacho de

posición y de redacción que los de dictado. Hemos de acostumbrar a los niños a que vean cómo los signos de puntuación sirven para dar el verdadero sentido a las frases y al discurso. La base está en la lectura y en repetir.

Como cosa curiosa recordemos que el uso de algunos signos de puntuación en la escritura es relativamente moderno. El punto final data del siglo XV; los dos puntos empezaron a emplearse hacia el año 1485; la coma, treinta y cinco años después, y el punto y coma a mediados de 1570.

Dictado.—Dictar y comentar la lección siguiente:

LA MARIPOSA

—Qué bonita mariposa —decía un niño contemplando uno de esos magníficos insectos que revoloteaba en la pradera.—Es azul, encarnada, blanca y de color de rosa. Voy a cogerla.

Y el niño echó a correr tras del bonito insecto, que se le escapó. Corrió de nuevo y lo alcanzó, diciendo:

—¡Victoria!

Pero la mariposa ha quedado muerta. El niño llora y se desespera.

Su padre le dice entonces:

—"La mariposa es como la felicidad. El hombre corre tras ella, y cuando la toca... ha muerto."

Ejercicios.—1.º Subrayar las palabras que lleven mayúscula.

2.º Explicación de las palabras de dudosa ortografía del dictado. Ejemplos: contemplando, magníficos, insectos, revoloteaba, voy, echa, victoria, ha, felicidad, hombre, etc.

3.º Clasificación de las palabras por el acento y decir cuándo se coloca el acento ortográfico.

4.º Escribir veinte palabras agudas, veinte graves o llanas y otras tantas esdrújulas.

5.º Subrayar las palabras graves o llanas del dictado.

6.º Escribir los principales signos de puntuación y explicar su empleo:

la coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, signos de interrogación y de admiración, paréntesis, comillas, guión, dos rayitas horizontales, etc.

Redacción.—Hacer un trabajo de redacción sobre la fabricación del papel. Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente fábula de Samaniego:

LOS DOS AMIGOS Y EL OSO

A dos amigos se aparece un oso.

El uno, muy medroso,

En las ramas de un árbol se asegura;

El otro, abandonado a la aventura,

Se finge muerto repentinamente.

El oso se le acerca lentamente;

Mas como este animal, según se cuenta,

De cadáveres nunca se alimenta,

Sin ofenderle le registra y toca.

Huelele las narices y la boca,

No le siente el aliento

Ni el menor movimiento;

Y así se fué diciendo sin recelo:

"Este, tan muerto está como mi labuelo".

Entonces el cobarde,

De su grande amistad haciendo alarde,

Del árbol se desprende muy ligero,

Corre, llega y abraza al compañero,

Pondera la fortuna

De haberle hallado sin lesión alguna,

Y al fin le dice: "Sepas que he notado

Que el oso te decía algún recado.

¿Qué pudo ser?" —"Diréte lo que ha

Isido;

Estas dos palabritas al oído:

Aparta tu amistad de la persona

Que si te ve en el riesgo te abandona."

Análisis.—I. Personajes.—¿De quién se habla en esta fábula? Decid cada

uno de los personajes.

II. Lugar y tiempo. — ¿Dónde y cuándo ocurrió lo que sucede en la fábula?

III. Acciones.—¿Qué ocurrió a los dos amigos? ¿Qué hizo el oso? ¿Qué hicieron los dos amigos?

IV. Moraleja.—¿Qué enseñanza podemos sacar de esta fábula?

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- 4.º Llamar la atención de cómo se escriben los nombres propios.
- 5.º Hacer que los niños escriban, por ejemplo, cinco nombres propios de personas, cinco de ríos, cinco de ciudades, cinco de montañas, cinco de ciudades, etcétera.
- 6.º Sencillos ejercicios de dictado, explicando previamente las palabras que deben escribirse con mayúscula.
- 7.º Contar las palabras que están escritas con mayúscula en la lección de lectura y decir por qué se escriben de esta manera.
- Redacción.**—Que el alumno diga todo lo que hizo el domingo.
- Recitación.**—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía:

EPIGRAMA

De no sé qué enfermedad
Cegó de un ojo un avaro,
Y al médico el caso raro
Fué a contar con ansiedad.

Cien ducados el galeno

Por la cura le pidió...

"¡Cien ducados!", respondió:

"A este precio os vendo el bueno."

Conversación.—¿Qué es una enfermedad? ¿Qué quiere decir cegar? ¿Qué es un avaro? ¿Cómo se llama al que le falta un ojo? ¿A quién acusó el avaro? ¿Qué es un médico? ¿Qué es ducado? ¿Qué quiere decir galeno? ¿Cuánto le pidió el galeno? ¿Qué contestó el avaro? ¿Cómo se llama al que le faltan los dos ojos? Consecuencias de la ceguera.

SEGUNDO GRADO

Lectura

Conviene leer y comentar a los niños, o que lo lean por sí mismos, algunos trozos de periódicos o revistas ilustradas, como lección ocasional.

Todos los días se encuentran en los periódicos alguna noticia o algún suceso de interés: el cambio de Ayuntamiento, una ley votada, la catástrofe ferroviaria, el temblor de tierra, la

cosecha recolectada, la carestía de la vida, el hundimiento de una mina, el invento que ha descubierto un sabio, la Exposición agrícola, industrial o de arte, la temperatura, un viaje de un aeroplano, etc., pueden ser motivos que sugieren lecciones interesantes. La Escuela debe romper los moldes tradicionales, buscando el interés sugestional de la vida fuera del aula.

Muchas de estas cuestiones, recogidas de los periódicos, conviene coleccionar, pegándolas en cuadernos a propósito, que serán siempre buenos documentos para lecciones sucesivas.

Programa.—Prosodia. Conocimientos prosódicos. Ortografía. Principios en que se funda.

Texto.—Véase **Lecciones de Gramática** (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

Observaciones prácticas.—La ortografía enseña el buen uso de las letras y demás signos auxiliares de la escritura.

La ortografía se divide en tres partes: la primera trata del uso de las letras; la segunda, de los signos ortográficos, y la tercera, de los signos de puntuación. Estúdiese cada una de estas partes.

Tiene por fundamento la ortografía estos tres principios fundamentales: la etimología u origen de las voces o palabras; la pronunciación de las letras, sílabas y palabras, y el uso de los buenos escritores.

Todos estos conocimientos y también las reglas de dificultad ortográfica y el empleo de los signos de puntuación y de ortografía, como hemos dicho anteriormente, han de enseñarse prácticamente, deduciendo las definiciones y las teorías de los ejercicios de lectura y dictado. A este fin todo caso dudoso que en el dictado o la lectura se presente debe ser observado, discutido y razonado en el curso de la lección.

Para los signos de puntuación tienen más importancia los ejercicios de com-

pocos años, que también se llamaba Tobias, le dió estos prudentes consejos:

"Hijo mío, luego que Dios me haya llamado a mejor vida, darás sepultura a mi cuerpo; honra siempre a tu madre, pues no has de olvidar las muchas penas y trabajos que ha pasado por tí, y cuando haya también terminado sus días, entiérrala junto a mí".

Mientras vivas procura siempre tener a Dios en tu corazón, observa los mandamientos y huye siempre del pecado. Sobre todo, guárdate de la impureza y que nunca el orgullo te domine porque la soberbia es el principio de todo mal. Procura siempre aconsejarte de hombres prudentes.

No hagas nunca a otros, lo que tú no quieras que te hiciesen. Da limosna según tus facultades lo permitan.

Alaba a Dios en todo tiempo y súpliale que dirija tus pasos por el camino del bien. Es verdad que vivimos en la pobreza, pero si tememos a Dios y cumplimos su santa ley, no dudés de que hemos de recibir muchos bienes.

Respondió el joven Tobias: "Haré, padre mío, todo cuanto tú me has aconsejado y encarecido".

Poco tiempo después, Tobias envió a su hijo a una ciudad muy distante llamada Rages, para efectuar allí el cobro de una deuda antigua.

El hijo de Tobias encontró a un joven que iba a hacer el mismo viaje y le rogó que fuese con él a su casa para presentarlo a su padre.

Habiendo entrado ambos en la casa del anciano Tobias, el joven le dijo: "Yo conduciré a tu hijo a Rages y volveré con él aquí".

El anciano Tobias se lo agradeció profundamente y los despidió deseándoles un feliz viaje.

Llegaron en la tarde del primer día a las orillas del río Tigris, y metiéndose Tobias en el río para lavarse los pies, vió un enorme pez que se le acercaba.

Su compañero le dijo: No tengas miedo: cógele por las agallas y sácale fuera.

Así lo hizo Tobias y su compañero le dijo: "Desentraña el pez, guarda el corazón, la hiel y el hígado, porque pueden servirte para un remedio".

Tobias tomó su consejo y prosiguieron su camino.

Habiendo llegado a una ciudad dijo su compañero a Tobias: Vive aquí un pariente tuyo llamado Raquel, que tiene una hija única llamada Sara. Fídelo a su padre y te la dará por esposa. Pero después de haberte desposado con ella, deberás encomendarte a Dios para que no os suceda nada malo.

Llegaron a casa de Raquel y éste les recibió cordialmente, abrazó a Tobias y le dijo: "Bendito seas tú, que eres hijo del mejor de los hombres".

Tobias pidió luego a su pariente por esposa a Sara y Raquel consintió; se sentaron a la mesa y alabaron a Dios.

El compañero del joven Tobias fué solo a Rages a cobrar la deuda y la cobró, en efecto.

Pasados unos días se celebró la boda. Raquel dió después a Tobias la mitad de todos sus bienes y le bendijo, partiendo los desposados.

En el camino le dijo a Tobias su compañero: Cuando llegues a tu casa frota los ojos de tu padre con la hiel del pez y recobrará la vista.

Así sucedió, en efecto. Alabaron todos a Dios y el padre exclamó: ¡Bentito seas, Señor, Dios de Israel, porque tú me has castigado y vuelto a curarme!

Quisieron recompensar de alguna manera al compañero de viaje, pero éste les dijo: El Señor me ha enviado para vuestra salvación; soy el ángel Rafael, uno de los espíritus que están en presencia de Dios. Y desapareció.

La felicidad reinó en casa de Tobias.

TERCER GRADO

Programa.—División del reino de Israel. El reino de Israel hasta el cautiverio de Asiria. Elías, Eliseo, Jonás y Tobias.

El reino de Judá hasta el cautiverio

de Babilonia. Ezequias y Judit, Jeremias y Ezequiel.
Lecturas y explicaciones relativas a la tercera parte de la Doctrina Cristiana.

Historia de Judit.—Entre los reyes de Judá hubo algunos muy notables, tales como Josafat y Ezequias.

Josafat destruyó el culto de los ídolos que se había extendido por los pueblos de Judá y nombró jueces doctos y temerosos de Dios en todas las ciudades para instruir al pueblo en la ley de Dios.

Ezequias encontró también a su pueblo entregado a la idolatría, pero purificó todo el país destruyendo los ídolos, por lo que Dios le colmó de bendiciones, y el reino de Judá adquirió grandeza y esplendor.

Por aquel tiempo, el general asirio Holofernes invadió con su formidable ejército el país de los judíos, se apoderó de algunas ciudades y puso sitio a Betulia.

Para rendirle destruyó las cisternas que conducían el agua a la ciudad, reduciéndola a tal estado, que sus habitantes acordaron entregarla si antes de cinco días no recibían algún socorro.

Al saber todo esto una viuda virtuosa, llamada Judit, se presentó a los acadianos de la ciudad y les dijo: ¿Por qué tentáis al Señor y habéis fijado plazo a su misericordia? Hagamos penitencia y busquemos los medios de vencer a nuestros enemigos.

Judit imploró el favor del Señor y el Señor le inspiró el modo de salvar a su pueblo de las iras de Holofernes. Y fiel a sus pensamientos obró de esta manera:

Ataviada con los vestidos y aderezos que más hacían resaltar su hermosura, se dirigió con su criada al campamento de los asirios.

Holofernes, encantado de aquella mujer, mandó a sus soldados que la desajasen entrar y salir libremente del campamento y aún le señaló una de sus tiendas donde reposase.

A los tres días, dió Holofernes una cena en su honor, donde se bebió sin medida. Los convidados se marcharon, quedando solos Holofernes y Judit; pero Holofernes se durmió.

Entonces Judit, levantando sus ojos al cielo, exclamó: "¡Dadme valor, Señor, en este trance!"

Dicho esto, cogió la espada de Holofernes, que pendía de un pilar, y con ella le cortó la cabeza.

Salió en seguida y entregó la cabeza a su criada, mandándole que la escondiese en un talego que traía.

Era a punto de amanecer cuando Judit y su criada salieron del campamento como en los pasados días; fueron a Betulia, y haciendo Judit que los acadianos se reunieran, les mostró la cabeza, diciéndoles:

"Alabad al Señor, Dios nuestro, que no ha desamparado a los que han puesto en él su confianza. Por mi mano ha quitado esta noche la vida al enemigo de su pueblo, sin que el Señor permitiese que a su esclava sucediera daño alguno."

Todos se pusieron en pie y a una voz le dijeron: "Bendita eres tú, ¡oh hija del Altísimo!, entre todas las mujeres de la tierra."

Reuniéronse los defensores de Betulia, salieron con grande estruendo y acometieron a los asirios.

Corrieron éstos presurosos al pabellón de Holofernes para despertarle y decirle lo que pasaba.

Mas como encontrasen a su caudillo decapitado, tendido en tierra y bañado en su propia sangre, llenos de terror y miedo no hallaron otro recurso que apelar a la fuga.

Los soldados de Betulia los persiguieron, causando en ellos horrible mortandad y apoderándose de un rico botín que llevaron a la ciudad, donde celebraron el triunfo con grandes festejos.

Judit dió gracias al Señor por tantos favores en un cántico fervoroso que ha sido ensalzado por la posteridad.

Y cuando Judit murió, ya de edad

muy avanzada, el pueblo entero guardó luto por espacio de siete días en honor a su memoria.

En lecciones sucesivas conviene tratar de los últimos reyes de Judá, que se entregaron a la idolatría, se debilitaron y vinieron a caer en el cautiverio de Babilonia.

También ha de hablarse de los profetas, especialmente de Jeremias, que profetizó la destrucción de la ciudad de Jerusalén y del templo, cumpliéndose todo tal como él lo había anunciado.

GRAMATICA, LECTURA Y ESCRITURA

PRIMER GRADO

Gramática

Programa.—La prosodia y su objeto. Formación de diptongos y triptongos. Clasificación de palabras por el acento prosódico.

La Ortografía. Reglas sencillas para el uso de mayúsculas. Ejemplos.

Ejercicios de conjugación de frases verbales. Análisis gramatical de períodos cortos. Recitación de poesías y trozos escogidos de nuestros buenos autores. Observaciones acerca del lenguaje y del pensamiento. Repaso de lo anterior.

Texto.—Véase "Primeras Lecturas", por don Ezequiel Solana y don Victoria-no F. Ascarza.

Observaciones pedagógicas.—Debe leerse el texto varias veces, sin llegar a aprenderle de memoria y hacer las aclaraciones y ampliaciones correspondientes, principalmente en lo referente a significado de palabras.

Conversación.—¿Qué enseña la ortografía? ¿Qué significa esta palabra? Con ejemplos llamar la atención de un escrito con faltas de ortografía.

He aquí los fundamentos de la ortografía: el origen, la costumbre y los buenos modelos. Poner ejemplos de cada uno de estos principios fundamentales.

Y, en fin, ha de hacer notar cómo los judíos, trasladados cautivos a Babilonia, se arrepintieron de sus pecados, hicieron penitencia y Dios permitió que Nabucodonosor fuera benigno con ellos.

Los judíos, sentados a las orillas del río de Babilonia, dolieronse muchos años de su Jerusalén perdida.

Tratándose de los niños de tercer grado, conviene relacionar todos estos conocimientos con los de la geografía y la historia de los pueblos de aquella parte del Asia.

¿Dónde consultaremos las palabras de dudosa ortografía? ¿Qué es el diccionario? ¿Qué quiere decir esta palabra?

¿Cómo se dividen las letras por su forma? ¿Qué quiere decir mayúscula y minúscula? ¿Qué letras se emplean más, las mayúsculas o las minúsculas? ¿Cuándo se escriben las palabras con letra inicial mayúscula? Ejemplos.

Dictado.—Dictar y comentar la siguiente lección:

LOS DOS HIGOS

El director del Jardín Botánico de París encargó a uno de sus criados llevara al sabio naturalista Buffon dos hermosos higos de una clase muy rara. Durante el camino el criado, que era un poco goloso, se comió uno de los frutos.

Buffon, sabiendo que debían mandar-le dos, pidió el otro al criado, que confesó su falta.

—¿Cómo lo has hecho?—exclamó Buffon.
El criado, tomando el higo que quedaba se lo comió, diciendo:
—Lo he hecho así.

Ejercicios.—1.º Comentar el dictado.

2.º Subrayad todas las palabras del dictado que llevan mayúscula.

3.º Hacer observar cómo siempre al empezar a escribir se hace con letra mayúscula, así como también después de punto final.

En Santander, una de nueva creación.

En Sevilla, una (hoy desempeñada por doña Dolores Ballesteros).

En Teruel, una (hoy desempeñada por doña Emilia Miguel Uced).

En Toledo, una (hoy desempeñada por doña Josefa Alvarez García).

En Valladolid, una de nueva creación.

En Valencia, dos (una hoy desempeñada por doña Mariana Ruiz Vallecillo y otra hoy desempeñada por doña Natalia Ballester).

En Zamora, una (hoy desempeñada por doña María Datas).

En Zaragoza, dos (una desempeñada por doña Mercedes Cantón Salazar, y otra por doña María Larraga Bonora).

Los expresados concursos se ajustarán para su tramitación y resolución a las siguientes normas:

1.ª En ellos solamente podrán tomar parte los Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza (según que la plaza pertenezca a unos u a otras), que lo sean en propiedad y que en la actualidad se encuentren en servicio activo, incluso aquellos que hoy las tienen a sus cargos, quienes, si prevalecieran en el concurso, quedarían confirmados en propiedad en ellas.

2.ª El plazo improrrogable para acudir a estos concursos será el de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta orden en la "Gaceta de Madrid".

3.ª Los aspirantes cuidarán de especificar concretamente en sus instancias cuáles sean las plazas que solicitan, y en el caso de que concurran alternativamente a dos o a más de ellas, expresarán en su petición el orden con que las prefieren, y éste será el orden por el que le serán adjudicadas, si no hubiese otro corriente a cada una de ellas con mejor derecho.

4.ª La antigüedad de cada concurrente determinada por el número que respectivamente ocupe en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado, designará el mejor derecho de quienes acudan al concurso, para aquellos que aún no hubieren figurado en ningún Escalafón publicado, se determinará por los avances de éste, según el orden de antigüedad en el servicio de la Inspección que tuviere cada uno, y si esta antigüedad es la misma, por los méritos que antes hubieran alcanzado en oposiciones o promociones, acreditados por los números de propuesta, según datos que obran en este Ministerio.

5.ª Resuelto este concurso y hecho los nombramientos respectivos, las plazas que quedaren desiertas por falta de concurrentes, así como las de plantilla que dejaren vacantes los prevalentes, se anunciarán a nuevo concurso de traslado en su día, concurso al que podrán acudir todos los Inspectores e Inspectoras que se encuentren en activo servi-

cio, y con carácter obligatorio aquellos que a consecuencia de este primer concurso que ahora se anuncia fueren desplazados de las zonas que actualmente salen a provisión y que ellos tienen a su cargo.

También habrán de acudir a ese segundo concurso los Inspectores que en la actualidad se encuentran agregados a Rectorados de Universidades cuyas agregaciones han sido anuladas por el Decreto de 29 de mayo último, quienes si no obtuvieren plaza en el primer concurso habrán de acudir con carácter obligatorio al segundo, que en su día se anunciará. ("Gaceta" 11 junio.)

9 junio.—Concurso oposición para proveer las plazas vacantes de Inspectores de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, fecha 29 de mayo último, este Ministerio ha acordado:

1.º Anunciar la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Inspectores de Primera enseñanza para la provincia de Madrid y de dos de Inspectoras para la misma provincia, más una de Inspectora de Primera enseñanza para la de Barcelona.

2.º A estos concursos podrán acudir los Inspectores e Inspectoras profesionales que aspiren a dichas plazas, mediante instancia dirigida a V. I. dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar desde la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid".

Los interesados acompañarán a la instancia una breve Memoria acerca de su labor como Inspectores y en el ejercicio de la enseñanza, así como otros justificantes y trabajos que puedan ser tenidos en cuenta.

Siendo este concurso-oposición que ahora se anuncia diverso por su índole y tramitación de los otros anunciados por Orden de este Ministerio de esta misma fecha, para proveer plazas de Inspectores en las restantes provincias del territorio nacional, quienes acudan a unos y otros cuidarán especialmente de formular su petición para estas plazas de Madrid o Barcelona en instancia diversa de la de aquéllos, a fin de que, con la debida separación, puedan tramitarse los distintos concursos.

3.º La Comisión encargada de resolver el concurso-oposición para las plazas de Madrid y Barcelona examinará los expedientes recibidos y convocará en el día y hora que se acuerde para dar comienzo a los ejercicios.

4.º Estos ejercicios comprenderán las pruebas siguientes:

a) Una lección a una sección de niños de Escuela Nacional con libertad plena por parte del opositor en la elección del asunto, grado de enseñanza, utilización de material docente, etc.

b) Visita de inspección e individual a Escuelas unitarias conforme a la práctica habitual del concurrente.

c) Visita de todos los aspirantes a una Escuela graduada determinada durante el tiempo que la Comisión examinadora señale y redacción seguida de un informe acerca de la organización de dicha Escuela, estado de la enseñanza, consejos que el Inspector daría a los Maestros para mejorarla, etc.

d) Práctica a un grupo de Maestros alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, en la que el opositor pondrá de manifiesto sus condiciones para establecer una relación hablada y familiar con el Magisterio primario en beneficio del perfeccionamiento profesional.

La Comisión queda facultada para acordar algún nuevo ejercicio si así lo estimase necesario.

5.º Terminadas las pruebas, la Comisión procederá a la votación de lugares entre los opositores en orden de méritos y a la atribución de las plazas de inspección de Madrid y Barcelona, conforme a la elección que los interesados declaren, elevando a esa Dirección la correspondiente propuesta para la aprobación definitiva. ("Gaceta" 11 junio.)

10 junio. O. Confirmando los nombramientos de opositores de la segunda lista supletoria.

Vistas las reclamaciones formuladas por opositores de la segunda lista supletoria contra las propuestas provisionales de destino por quinto turno contenidas en la orden de 20 de abril último ("Gaceta" del 23), este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se rectifiquen los siguientes errores:

Número 97, don Tomás C. Delgado Laborda; el primer apellido es como se indica.

Núm. 112, don Francisco Sánchez Medina y Ayala; reside calle Mendoza Ríos, núm. 17, Sevilla.

Núm. 191, don Eligio Alvarez Rodríguez; el segundo apellido es como se indica.

Núm. 238, don Luis Chaves Ruiz; el primer apellido es como se indica.

Núm. 255, don José Manuel Giménez Ardoy; los nombres son como se indican.

Núm. 331, don Manuel Serrano Cruz; el nombre de la Escuela que se le adjudica es Villamor-Toque (La Coruña).

Núm. 412, don Ignacio Gandós Villaverde; por simple error de imprenta se adjudica la Escuela de Bamiro-Vimino (Coruña), que corresponde al opositor núm. 415. Queda rectificado de la siguiente forma:

Núm. 412, don Ignacio Gandós Villaverde; la de Requeiro-Boborás (Orense). Residencia, San Isidro (Pontevedra).

Núm. 503, don Manuel Rodríguez; reside, calle de Jesús del Gran Poder, número 111, principal, Sevilla.

Núm. 519, don Miguel Manzano Mielgo; el primer apellido es como se indica.

Núm. 577, don Máximo Robledo Herrero; la Escuela que se le adjudica es Santa María Valdeón-Posada de Valdeón y es de la provincia de León.

Núm. 583 don Gabriel Fernández Carreño; se le constar que la Escuela adjudicada provisionalmente al opositor núm. 811, don Elías J. Burgos, es la núm. 401, de la relación de vacantes, Suarna segunda-Fonsagrada (Lugo), con 425 habitantes.

Núm. 591, don Elías Oviedo García; el nombre de la Escuela adjudicada es Sampayo-Petín, y la provincia que corresponde es Orense.

Núm. 706, don José Varela Pérez; su residencia es Molles-Boborás (Orense).

Núm. 722, don Antonio Bueno Ramiro; el segundo apellido es como se indica.

Núm. 729, don Manuel Díaz Astradiello; el primer apellido es como se indica.

Núm. 741, don Sebastián López; la residencia es Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Núm. 818, don Rafael Aragon Jiménez; reside en Madrid, plaza del Ángel, núm. 2 tercero derecha.

Núm. 833, don Juan Alcaide Sánchez; el nombre de la Escuela que se le adjudica es Mournas-San Juan del Río (Orense).

Núm. 854, don Silvestre Peña Sanz; el segundo apellido es como se indica.

Núm. 873, don Facundo Ricardo Fernández Maza; los nombres son como se indican.

2.º Que como consecuencia de las reclamaciones producidas por los números 237, don José María Castro; 393, don Luis Pérez Prado; 499, don José Chicote Moreno; 651 bis, don Mariano Rodríguez Pérez; y 743 tris, don José Perea Angulo, justificando su derecho a que se les adjudique las Escuelas que reclaman, así como el oficio de la Sección de Orense, manifestando que no existe la Escuela dada al número 674, sin que hasta ahora hiciese la menor observación, se tengan en cuenta las siguientes alteraciones, ya que al 743 tris no se le otorgó destino, como tenía solicitado, por no haber puesto el número de la lista en su oficio de petición.

Núm. 237, don José María Castro; se le adjudica definitivamente la Escuela de Ferreiras, San Saturnino (Coruña), que se le quita al núm. 275.

275, don Bartolomé Moreno; se le adjudica la de Brea, Soandre, Laracha (Coruña), que se quita al 419.

Núm. 393, don Luis Pérez; la de Valdeústeles, Betrín (Soria), que se quita al 401.

Núm. 397, don Francisco Dueñas; la

de Navalsar, Poyales (Logroño), que deja el 393.

Núm. 401, don Germán Gutiérrez; la de Zamajón, Tejada (Soria), que se quita al 408.

Núm. 408, don Vicente Greses; la de Barchicabo, Valdegovia (Alava), que se quita al 466.

Núm. 418, don Félix Jara; la de Espinosa de Cervera (Burgos), que deja el 397.

Núm. 419, don Manuel Chaparro; la de Fornes y Languirón, Puenteceso (Coruña), que se quita al 429.

Núm. 429, don Enrique Touriño; la de Villar de Santiago, Riotorto (Lugo), que se quita al 681.

Núm. 431, don Leopoldo Valverde; la de Guadilla de Villamar (Burgos), que deja el 418.

Núm. 466, don Pedro A. Palo; la de Salastra, Valderejo (Alava), que se quita al 473.

Núm. 473, don León Bravo; la de Valasadornil, Vafies (Palencia), que se quita al 479.

Núm. 479, don Rafael Vázquez; la de Abeladas, Montederramo (Orense), que se quita al 520.

Núm. 499, don José Chicote; la de Rezmondo (Burgos), que se quita al número 509.

Núm. 501, don Pelayo Sánchez; la de Troncedo, Tineo (Oviedo), que deja el 499.

Núm. 509, don Francisco Bernabeu; la de Villameu, Riosa (Oviedo), que se quita el 539.

Núm. 520, don Ernesto Espinosa; la de Atenas, Cualedro (Orense), que se quita al 528.

Núm. 525, don Enrique Ballester; la de San Martín de Dor, Valle Tobalina (Burgos), que deja el 431.

Núm. 528, don Manuel Camacho; la de Baldriz, Cualedro (Orense), que se quita el 541.

Núm. 539, don José F. Piñeiro; la de Villanueva la Blanca, Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), que deja el 525.

Núm. 541, don Andrés Fraile; la de Biogra, Rubiana (Orense), que se quita al 579.

Núm. 579, don Norberto Rivero; la de Boazo, Teijeira (Orense), que se quita al 582.

Núm. 582, don Salvador Marín; la de Borrán, Villar del Barrio (Orense), que se quita al 597 bis.

597 bis, don Luis Soriano; la de Bousés, Oimbra (Orense), que se quita al 614.

Núm. 614, don Julio Santamaría; la de Bubaces, Lovios (Orense), que se quita al 618 tris.

Núm. 618 tris, don Antonio Guzmán; la de Xomirás, Acevedo (Orense), que se quita al 879.

Núm. 651 bis, don Mariano Rodríguez; la de Fontaneira-Valeira (Lugo), que se quita al 655.

Núm. 655, don Juan Bautista Velasco; la de Fonte de Vila-Valle del Oro (Lugo), que se quita al 658.

Núm. 658, don Rafael Reyes; la de Labrada-Abadín (Lugo), que se quita al 686.

Núm. 659, don José A. Pérez; la de Góndor-Jobe (Lugo), que deja el 501.

Núm. 674, don Eloy Saavedra; la de Rúa-Irijo (Orense), que se quita al número 689.

Núm. 681, don Juan Lorenzo; la de Portas-Chantada (Lugo), que se quita al 696.

Núm. 686, don Donato Díez, la de Lousada-Germade número 2 (Lugo), que deja el 237.

Núm. 689, don Manuel Quintero; la de Subglesia-Irijo (Orense), que se quita al 713.

Núm. 696, don Máximo Martínez; la de San Pantaleón-Orol (Lugo), que se quita al 734.

Núm. 713 don Feliciano Hernández; la de Prubillón-Avión (Orense), que se quita al 845.

Núm. 734, don Francisco Ferrandis; la de Valado Cuesta-Villalba (Orense), que se quita al 736.

Núm. 736, don Miguel Gratacós; la de Villamor-Caurel (Lugo), que se quita al 790.

Núm. 737, don Agapito Nicolás; la de Montesiero-Fonsagrada (Lugo), que deja el 651 bis.

Núm. 743 tris, don José Perea Angulo; la de Santabaya-Reiriz de Veiga (Orense), que se quita al 861 bis.

Núm. 748, don Salvador Gomet; la de Moreira-Chantada (Lugo), que deja el 659.

Núm. 757, don Berafio Serna; la de Mouriscos-Chantada (Lugo), que deja el 737.

Núm. 759, don Juan P. Fernández; la de Nantín-Becerreá (Lugo), que deja el 748.

Núm. 764 bis, don José Gómez; la de Orrea-Riotorto (Lugo), que deja el 757.

Núm. 766, don Domiciano Galán; la de Parada-Caudel (Lugo), que deja el 759.

Núm. 767 don Pedro Santos; la de Pereira-Fonsagrada (Lugo), que deja el 766.

Núm. 776, don Victorino Jiménez; la de Rebordelo-Cospeito (Lugo), que deja el 767.

Núm. 776 bis, don Joaquín Varona; la de Enjames-Villaruevós (Orense), que deja el 764 bis.

Núm. 781, don Rafael Collado; la de Espino-Oimbra (Orense), que deja el 776 bis.

Núm. 788, don Rafael Castañón; la de Fitorio-Chandreja (Orense), que deja el 781.

Núm. 790, don Paulino García; la de Valdefariña-Piedrahita (Lugo), que se quita al 803.

Núm. 803, don Amando Rodríguez; la

de Villapedre-Villalba (Lugo), que se quita al 815.

Núm. 808, don Juan Navarro; la de Fraguas-Oscurtela de Leirado (Orense), que deja el 788.

Núm. 811, don Elías J. Burgos; la de Solariz-Chantada (Lugo), que deja el 776.

Núm. 814, don Juan Crespo; la de Suarna segunda - Fonsagrada (Lugo), que deja el 811.

Núm. 815, don Cristóbal Jiménez; la de Gorgua-Pedrenda (Orense), que deja el 808.

Núm. 817, don Vicente Lavilla; la de Trabar-Cervo (Lugo), que deja el número 814.

Núm. 823, don Restituto Arenas; la de Villar de Mulleres-Carballedo (Lugo), que deja el 817.

Núm. 825, don Alfonso García; la de Villarramil-Palas del Rey (Lugo), que deja el 823.

Núm. 827, don José Ríos; la de Villaspasante-Cervantes (Lugo), que deja el 825.

Núm. 828, don Gayo García; la de Virrijo-Navia de Suarna (Lugo), que deja el 827.

Núm. 830, don José María Iglesias; la de Magdalena-Monterrey (Orense), que deja el 828.

Núm. 835, don Arturo Estévez; la de Moreiros-Boborás (Orense), que deja el 830.

Núm. 839, don Desiderio Gordillo; la de Paradela-Calvos de Randín (Orense), que deja el 835.

Núm. 841, don Eugenio Caja; la de Pazó-Muiños (Orense), que deja el 839.

Núm. 843 bis, don Guillermo Más; la de Pedroutos-Castro Caldelas (Orense), que deja el 841.

Núm. 845, don José Piñeiro; la de Petín-Castro del Valle (Orense), que deja el 843 bis.

Núm. 861 bis, don Tomás García; la de Villardemilo-Viana (Orense), que se quita al 878.

Los números 878, don Ramiro Subria, y 879, don Enrique Garmendia, quedan en expectación de destino para la próxima tanda de nombramientos.

3.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Núm. 163, don Diego Toldrá; por falta de reintegro correspondiente.

Núm. 190, don Félix Nuez; ídem ídem que el anterior.

Núm. 292, don Marcial Gozávez; ídem ídem que el anterior.

Núm. 249, señor Aparicio; ídem ídem que el anterior.

Núm. 259, don Antonio Gallego; no se puede adjudicar la Escuela que dice por no haber sido previamente anunciada para que la soliciten todos los opositores.

Núm. 278, don Jacinto Garijo Contreras; la Escuela núm. 140 bis, la pide en séptimo lugar, y la 141, en noveno.

Núm. 294, don Ramón Gutiérrez; revisado su oficio de petición de destinos, no consta haya solicitado la Escuela número 660.

Núm. 300, don Miguel Torres; no es posible acceder a los deseos del interesado.

Núm. 314, don Emilio Quintana; no justifica su condición de militar.

Núm. 316, don José María Peña; la Escuela que se le ha adjudicado es la declarada desierta por los cuatro primeros turnos, anunciada para su provisión en la "Gaceta" de 20 de agosto de 1930, siendo, según el anuncio de la misma, vacante de nueva creación por decreto de 23 de junio de 1930 ("Gaceta" del 28), sin que la Sección administrativa haya hecho la menor observación.

Núm. 331, don Manuel Serrano; conforme a su petición de destino, se le ha adjudicado la Escuela que le ha correspondido. Los errores de los interesados no pueden ser subsanables en la forma que se solicita.

Núm. 332 bis, don Ramiro Alvarez; en la relación de vacantes a provistar por quinto turno de la provincia de León, no figura la Escuela que reclama el interesado. De corresponder a dicho turno, será objeto de anuncio para que puedan solicitarla todos los opositores.

Núm. 354, don Jesús Serrano; se le adjudica la primera Escuela que pide en la provincia de Palencia; la que reclama, la pide en segundo lugar.

Núm. 386, don Elías Orcajo; no son objeto de provisión más que las Escuelas anunciadas para que puedan ser solicitadas por todos los opositores.

Núm. 401, don Germán Gutiérrez; la Escuela que reclama para ser provista por quinto turno tiene que figurar previamente en la relación de vacantes para que puedan solicitarlas todos los opositores que a ello tengan derecho.

Núm. 419, don Manuel Chaparro; la Escuela 440 que reclama está dada al primer opositor que figura en la relación de nombramientos provisionales. Los números 70, 10, 758, 74 y 699, están adjudicadas a opositores de listas anteriores, conforme se determina al final de la relación de nombramientos, según "Gaceta" de 28 de abril de 1931. La Escuela núm. 110, dada al 271.

Núm. 434, don Manuel Alcaide; no se adjudican las Escuelas que reclama por las razones dadas al final de la propuesta provisional de nombramientos.

Núm. 474, don Angel Fernández; por falta de reintegro.

Núm. 496, don José Alarcón; la provincia de Palencia se agotó en el número 479. Conforme a su oficio de petición de destinos, solicitó las vacantes de la provincia de Burgos.

Núm. 510, don Félix Barbolla; existe la Escuela que se le adjudica desierta de los cuatro primeros turnos y anunciadas en la "Gaceta" de 9 de julio de

1930, sin que la Sección de Oviedo haya hecho ninguna observación.

Núm. 551, don Victor Bosor; las vacantes de la provincia de Lérida se agotaron en el núm. 488. Ya está hecha la rectificación de la Escuela adjudicada al número 577.

Núm. 569, don Juan Ferreres; las Escuelas que reclama están dadas a los números 210, 265, 380 y 513. Se le llama la atención por asegurar indebidamente que la Escuela que se le adjudica no la tenía solicitada en su oficio de petición de destino.

Núm. 600, don José Sánchez; recibida fuera de plazo.

Núm. 666, don Luis Alvarez; se le adjudica la primera Escuela que pide de la provincia de Orense, y se le llama la atención por asegurar que tenía pedidas con preferencia otras Escuelas de dicha provincia.

Núm. 797, don Manuel García; no se le puede adjudicar la Escuela por no haber sido previamente anunciada para su provisión entre los opositores de la segunda lista supletoria.

Núm. 840, don Casiano Lucas; por error de imprenta está confundido el número 239, mezclándose datos del 840. El 839 debe decir: "Don Desiderio Gordillo; se le adjudica la Escuela de Pazó, Muiños (Orense); residencia, Los Santos de Maimona, Maestro Rasero, número 1 (Badajoz)." El número 840, don Casiano Lucas, ya figura anteriormente con la nueva Escuela y reside en Villabáscones d Sotoscuevas (Burgos).

La Escuela núm. 62 está adjudicada al opositor núm. 526, y las Escuelas números 157 y 725 ya se indica al final de la propuesta provisional de destinos la razón de no adjudicarse.

No se adjudica destino al núm. 407, don Manuel Romero, por no haber enviado el oportuno oficio de petición de Escuelas dentro del plazo legal, ni lo acompaña ahora a su reclamación, debiendo el interesado justificar debidamente la causa que alega, para si procede tenerlo en cuenta al hacerse futuros nombramientos.

No es posible acceder a las peticiones de los números 647, don Luis Diego; 846, don Francisco Rodríguez, y 848, don Miguel Medina, ya que se les ha adjudicado destino a vista del oficio de petición de los interesados, y las Escuelas que solicitan tienen que ser objeto de previo anuncio, para su debida provisión.

4.º Que con las variaciones contenidas en la presente disposición, se declaren firmes y definitivas las propuestas provisionales de destinos contenidas en la Orden de 20 de abril último; y

5.º Que por las respectivas Secciones Administrativas de Primera enseñanza se proceda a la expedición de los correspondientes títulos administrativos y

credenciales, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, debiendo los interesados posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta confirmación en la "Gaceta de Madrid".

Igualmente comenzará a contarse desde dicha fecha el período de pruebas de los Maestros acogidos a los beneficios del número 5 de la orden de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del día 5).—"Gaceta" 11 junio.

10 junio.—O. Rehabilitando el nombramiento de un opositor por terminar el servicio militar.

Vista la instancia del opositor de la primera lista supletoria de las oposiciones libres del Magisterio, convocadas en 20 de julio de 1928, número 249, de Laurentino Canal Nieto, manifestando que habiendo cumplido el servicio militar, solicita destino, ya que el que se le otorgó en su día fué anulado a su debido tiempo,

Esta Dirección general ha resuelto rehabilitar a don Laurentino Canal Nieto, como Maestro propietario, en virtud de oposición, de la Escuela nacional de Trelle-Toén (Orense), con el haber anual de 3.000 pesetas, de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo reglamentario que se establece en el vigente Estatuto, publicándose este nombramiento en la "Gaceta de Madrid", con los efectos de la ley electoral.

—Por la misma causa y motivos se rehabilita el nombramiento de don Mariano Hernández Rodríguez para la Escuela de Avedilla de Sanabria, Zamora. ("Gaceta" 11 junio.)

10 junio.—O. Rehabilitación de nombramiento por desconocerlo y no habersele comunicado.

Vista la instancia de don Manuel Contreras Murales, maestro de la Escuela Nacional, número 1, de Montejicas (Granada) y electo para la Escuela del Pa-

tronato Escolar de Barcelona "Mosén Jacinto Verdaguer", conforme a la disposición de 21 de marzo último, manifestando se le rehabilite el citado nombramiento, ya que dentro del plazo legal no se posesionó del mismo por ignorar oficialmente, y aun de modo particular que estaba transcurrido.

Resultando que el interesado fué propuesto por el citado Patronato, en 16 de marzo del año actual, para el mencionado Grupo escolar de Barcelona, siendo aprobado el mismo por este Ministerio, en unión de otros, en 21 del referido mes de marzo, de la cual se dió conocimiento al presidente del Patronato escolar de Barcelona.

Resultando que en 19 de mayo próximo pasado el interesado dirigió instancia a la Dirección general de Primera enseñanza, en la que manifiesta que llamado oficialmente para recoger en Barcelona su nombramiento, aquella Sección administrativa no se lo extendieron por estar agotado el plazo legal de posesión, alegando el reclamante que no apareció en ninguno de los periódicos oficiales ni de él tuvo conocimiento alguno la Sección administrativa de Granada, en cuya provincia presta sus servicios.

Resultando que la secretaria del Patronato Escolar de Barcelona, informa en la instancia de referencia, que realmente el señor Contreras ignoraba el nombramiento para los nuevos grupos escolares de Barcelona, ni tan sólo habersele comunicado al Patronato.

Resultando que enviada a informe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Barcelona, la precedente instancia la devuelve en primero del actual, reseñando simplemente los hechos de una manera lacónica sin que aporte dato alguno que tener en cuenta.

Considerando que por los antecedentes conocidos resulta que de una manera oficial no tuvo conocimiento el interesado del nombramiento hecho a su favor en 21 de marzo último para los grupos escolares de Barcelona, no siendo por lo tanto, responsable de dejar transcurrir el plazo de posesión del cargo

para el que ignoraba haber sido propuesto.

Esta Dirección general ha resuelto rehabilitar el nombramiento hecho a favor de don Manuel Contreras Murales, en 21 de marzo próximo pasado, para los Grupos escolares de Barcelona, y a propuesta de aquel Patronato, debiéndose posesionar de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid" y en la que se hace público a los efectos de la ley electoral. ("Gaceta" 11 junio.)

10 junio.—Circular a los jefes de las Secciones para que publiquen en la "Gaceta" las vacantes de Escuelas.

Tramitándose actualmente el concurso general de traslado para proveer destinos vacantes desde 1.º de octubre de 1930 hasta el 1.º de marzo último entre Maestros nacionales y por los cuatro primeros turnos del vigente Estatuto del Magisterio, y con el fin de evitar el retraso que ha venido observándose con este importante servicio, acumulándose un considerable número de Escuelas vacantes, con grave perjuicio para la enseñanza y aun para los mismos interesados, siendo preciso en lo posible normalizarlo en tanto se procede a un detenido examen que resuelva definitivamente problema de índole tan esencial al Magisterio primario,

Esta Dirección general ha resuelto que con toda urgencia se proceda por las Secciones administrativas de Primera enseñanza a la publicación en la "Gaceta de Madrid" de todas las vacantes existentes de ambos sexos cuya provisión corresponda a los cuatro primeros turnos del Estatuto, ocurridas desde 1.º de marzo último, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1925. ("Gaceta" 11 junio.)

Patronato de los grupos escolares Cervantes, Ruiz Zorrilla y Montesinos, Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo último, este Patronato ha de proponer el nombramiento de cuatro Maestros y dos Maestras para ocupar las vacantes que existen en el Grupo escolar Cervantes, según las normas siguientes:

Primera. Los aspirantes a las referidas plazas deberán reunir estas condiciones:

A) Que pertenezcan a la primer lista de las últimas oposiciones y estén al frente de las Escuelas que les hubiese correspondido.

B) Haber estudiado oficialmente toda la carrera en Escuela Normal y tener

AYUNTAMIENTOS

Muy en breve, el ministerio de Instrucción pública creará una gran cantidad de Escuelas, siendo raro el pueblo a quien no le corresponda alguna.

Si deseáis la garantía de la selección del material y mobiliario, así como de su bondad, pedid presupuestos a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

(Sección de Material Escolar)

Calle Quevedo, 7. Madrid Central.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

buena hoja de estudios, sin haber recibido otra orientación pedagógica que la misma Normal.

C) Que de los socialistas se elegirán los más jóvenes, siempre que ofrezcan garantías para aprovechar bien el tiempo y estén dispuestos a servir la Escuela nacional.

Segunda. Los Maestros designados se nombrarán Maestros alumnos del Grupo Cervantes temporalmente, por dos cursos, durante los cuales trabajarán y verán trabajar dirigidos por el Maestro Director y presenciarán las clases diarias de éste en todas las Secciones y asistirán a las de los demás Maestros, pudiendo tomar parte asimismo en las obras de Acción Social de la Escuela y enseñanzas complementarias y encargarse de una Sección debidamente orientada.

Tercera. Para que la labor de dichos Maestros alumnos no pueda ser perdida en ningún caso, al final del primer curso el Maestro Director informará, oyendo al personal de la Escuela, si deben o no continuar el segundo, y al final de éste se dará un nuevo informe que servirá al Patronato para proponer al Ministerio la mejor manera de aprovechar la labor de dichos Maestros. Si no se aprovechara la labor de estos Maestros, antes de cesar en el Grupo Cervantes los interesados tendrán derecho al obtener una Escuela de censo igual o inferior a la que hubiesen dejado.

Cuarta. Los Maestros opositores que resulten nombrados para el Grupo Cervantes continuarán en esta Escuela el tiempo de servicios que prestan en su actual destino para los efectos de su capacitación definitiva, siendo el Patronato, previo informe de la Escuela, el que declare o no capacitado al Maestro.

Quinta. Los Maestros y Maestras que reúnan las citadas condiciones y deseen ser nombrados para una de las referidas vacantes lo solicitarán del Maestro Director del Grupo escolar Cervantes (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 2, Cuatro Caminos, Madrid) en el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", enviando una nota en la que escribirá: 1.º El nombre y apellido, edad, estado y Escuela que desempeña el aspirante. 2.º Estudios, calificaciones y títulos y Escuela Normal donde ha estudiado el aspirante. 3.º Dirección del solicitante. 4.º Fecha y firma.

Sexta. Los solicitantes que resulten nombrados deberán presentar, al tomar posesión, su hoja de servicios certificada en la que consten las condiciones alegadas en la referida nota.

Lo que se publica para conocimiento de los Maestros y Maestras a quien pueda interesar. ("Gaceta" 10 junio.)

(6)

Donativos de un filántropo.—Con asistencia del alcalde y concejales y numeroso público, se ha celebrado en Ronda (Málaga) el acto de colocar la primera piedra del edificio que será destinado a biblioteca pública en la alameda del Tajo. Se construirá con el donativo hecho por el español don Antonio Martínez, que reside en Londres.

Igualmente se colocó la primera piedra para la Ciudad Jardín en la explanada de la estación, que se construye sin otros medios, con objeto de ayudar a resolver la crisis obrera del ramo de la construcción, también con fondos donados por el señor Martínez.

Solares para Escuelas en Madrid.—Con posterioridad a los solares de cuya adquisición por el Ayuntamiento dimos noticia, han comprado los que siguen:

Carrera de San Isidro, número 18. 100.000 pies, a 3,25 pesetas cada pie cuadrado. La capacidad de este solar habrá de permitir construir un par de grupos, capaces para 30 clases, con sus servicios complementarios.

Avenida del Marqués de Zafra (final de Ayala), solar con 52.000 pies cuadrados, a 2 pesetas pie. También es una barriada muy necesitada de escuelas (las más próximas son las de Aguirre y el Grupo Rujz Jiménez), y el terreno adquirido permitirá construir un gran Grupo.

Avenida de la Ciudad Jardín (López de Hoyos). Un terreno de 30.000 pies aproximadamente, a peseta pie. Barriada muy poblada y, como la anterior, sin ninguna escuela.

Luis Cabrera, número 40. Un solar contiguo al Grupo Luis Bello, de unos 4.000 pies, por 8.000 pesetas, para campo escolar de este Grupo.

Preguntas y respuestas

Legislación.—He visto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 26 de mayo una orden mandando anunciar unas escuelas del Valle de Arán; ¿cómo se solicitan y se proveen esas escuelas?—C. I.

R. La manera de solicitar esas escuelas está ya detallada en la propia orden, y consiste en enviar a la Dirección de Primera enseñanza instancia, manifestando las escuelas que se desean que suponemos será una cualquiera, pues todas se llevan, y son próximamente de las mismas condiciones. La instancia debe extenderse en papel de 1,20 pesetas del Estado con póliza de huérfanos de 0,50 y ha de enviarse directamente acompañada de hoja de servi-

cios y de cualquiera otro documento que acredite méritos especiales.

Según se dice en la misma orden los Maestros nombrados tendrán el sueldo que por escalafón les corresponda y además 1.000 pesetas de gratificación por residencia en una región que durante la larga época invernal tiene rigores desagradables.

Se cita en la orden el Real decreto de 11 de marzo de 1925 y de éste interesa conocer estos preceptos:

Tercero. Las vacantes... serán provistas por medio de concursos que han de celebrarse entre Maestros nacionales que hayan ingresado mediante oposición en el escalafón general del Magisterio o estén incluidos en la lista de opositores aprobados y en expectación de destino.

Art. cuarto. Estos concursos se ajustarán en su tramitación a las siguientes instrucciones:

a) El anuncio se publicará por la Dirección general de Primera enseñanza en la "Gaceta de Madrid" durante el plazo de veinte días.

b) Terminado este plazo, la Dirección formará una lista de los concursantes, ordenada, según su antigüedad, y expresando los méritos y servicios de cada uno de ellos.

c) Esta lista se pondrá de manifiesto durante el término de diez días al Inspector encargado de los servicios de Primera enseñanza del Valle de Arán y al alcalde presidente del Ayuntamiento a que corresponda la vacante que se trate de proveer, a fin de que informen cuanto crean oportuno sobre la designación de candidato.

d) Terminado el plazo a que se refiere la regla precedente, la Dirección general designará entre los Maestros comprendidos en la lista, tres candidatos que, como aspirantes a la plaza anunciada, habrán de realizar en Madrid durante diez días prácticas de enseñanza en las Escuelas que la Dirección general señale a tal efecto.

e) Al término de estas prácticas, y según su resultado, la Dirección general nombrará el Maestro que juzgue por sus condiciones más capacitado para ocupar la vacante de que se trate.

Art. quinto. Los Maestros que sean nombrados conservarán todos los derechos que tengan adquiridos y los que conceda la legislación vigente a los Maestros nacionales, percibiendo, además de su sueldo y emolumentos legales, la remuneración especial de residencia que consigna el presupuesto; pero podrán ser trasladados libremente de su escuela por la Dirección general de Primera enseñanza, a propuesta del Inspector especial del Valle de Arán, sin que

ello suponga castigo o corrección disciplinaria, y aquellos que queden comprendidos en ese caso tendrán derecho reservado a solicitar, fuera de concurso. Escuelas del mismo grupo en que estuviere calificada por el Estatuto del Magisterio la que ocupaban al ser nombrados Maestros de aquella región.

Tales son los trámites para solicitar y resolver estos concursos.

Establécese que pueden ser separados de los cargos para ser destinados a otras escuelas, pero en cambio de ello, según la convocatoria, no podrán solicitar otras plazas ni excedencias, ni la jubilación, etcétera, en un plazo de tres años. Se ha acudido a este procedimiento especial para proveer estas escuelas, en atención a las dificultades de encontrar Maestros que acepten la residencia en esta región, y además a las circunstancias de estar lindando con otros pueblos franceses en que la enseñanza resultaba mejor atendida.

Los que soliciten harán bien en meditar si les conviene, para que no resulte que después de pedir tengan que arrepentirse o dejar vacantes otra vez esas escuelas.

P. ¿Cuáles son los pulmones de las plantas?—**B.**

R. Las hojas pueden considerarse por sus funciones como los pulmones de las plantas.

El agua cargada de las sales contenidas en el suelo es absorbida por la cabellera de la raíz y penetra en este órgano. Desde el momento de su penetración, la savia es conducida a lo largo de la raíz y del tallo por canales microscópicos, que se llaman vasos, hasta las hojas.

Bajo la influencia de la transpiración o emisión de vapor de agua, la savia se hace más espesa. Bajo la influencia también de la materia verde y de la luz solar, la hoja absorbe el ácido carbónico del aire, le descompone en carbono y oxígeno, expulsa el último y con el primero fabrica azúcar y almidón que hacen más seca la savia.

Así elaborada ésta, se reparte en seguida por toda la planta mediante otros canales, también microscópicos, que se llaman vasos del líber, sin que por regla general se utilice inmediatamente, sino que se guarda en reserva temporal bajo la forma de almidón, azúcar, sustancias, grasas, etc., etc.

Si bien se considera hay alguna relación entre las funciones de respiración de los animales y de las plantas.

P. Origen del café, ¿cuál es su utilidad?, ¿cuáles son sus peligros?

R. El cafeto es una planta original de la Abisinia, de donde se trasplantó a la Arabia, a Europa y América en el siglo XVII. El cafeto cubierto de frutos se parece al cerezo y sus flores a jazmines.

Una vez fecundada la flor, prodúcese un fruto de dos semillas; estos granos de café son a modo de bayas oblongas, sin color, sin sabor definidos, pero una vez tostados y molidos dan la bebida impregnada de sabor y aroma.

El principio activo del café es la cafeína, descubierta por Runge en 1820. Su acción se manifiesta en nuestro sistema nervioso: en dosis normales mantiene la inteligencia, la despierta y vigoriza; en fuertes dosis ocasiona alucinaciones y hasta delirios. La cafeína

obra también sobre el corazón, apresurando los latidos y aumentando su energía. Según Gasparín, el café obra como alimento.

La producción del café pasa de un millón de toneladas al año. El Brasil suministra las dos terceras partes del consumo mundial. Modernamente el café de las tiendas se adultera con bellotas habas, algarrobas, cacahuetes y otros productos.

La acción del café se traduce en disminución de fatiga y de sueño y excitación al trabajo cerebral. El café es antiséptico, pero no debe beberse en gran cantidad ni con frecuencia. Es perjudicial para los niños y para las personas nerviosas, en las que produce el insomnio.

LIBROS Y REVISTAS

Democracia contra socialismo, por Max Hirsch, traducción directa del inglés. Prólogo de Baldomero Argente. Editorial Reus. Precio, 8,50 pesetas.

Examen crítico del socialismo como remedio de las injusticias sociales y exposición de la doctrina del impuesto único, tal es el subtítulo o lema del libro del que dice el señor Argente en el prólogo: Pocos libros conozco cuya lectura iguale en interés al de Max Hirschs. Establece primero los principios y fórmulas del socialismo. Deduce con insuperable rigor lógico las consecuencias de su aplicación. Y señala su incompatibilidad con los principios cardinales de la Democracia, así como la imposibilidad de llevarlos a la práctica. Para ello hace un sagaz y luminoso estudio de las funciones y los resortes sociales, así como de conceptos económicos tan fundamentales como los del interés y la renta. Convergendo con los socialistas en la aspiración a la reforma social, levanta frente a la bandera del Socialismo la bandera de la Democracia, pero Democracia no de meras formas políticas, sino Democracia económico social.

Historia de la Humanidad, por Hendrik W. Van Soest. Volumen de 500 páginas con laminas en colores, grabados y mapas, lujosamente encuadernado. Precio, 30 pesetas.

Es una obra por muchos conceptos admirable. Es la historia de la humanidad desde el momento en que apareció el hombre sobre la tierra hasta nuestros días, mostrando los adelantos que se han ido realizando a través de los pueblos y de las edades hasta lograr el estado de civilización en que vivimos.

La forma es clara y concisa. Huye el autor de relatos históricos, de detalles y minucias, así como de descripciones de batallas y rivalidades entre los pueblos, para detenerse en los momentos culminantes de la historia, donde los pue-

Mapas murales modernos

Impresos a diez colores, tamaño 90 por 125

Europa (político).	América del Norte (político y físico).
España (político).	Asia (político y físico).
España (físico).	Mapa Mundi (físico).
América del Sur (político y físico).	Planisferio (político).
Africa (político y físico).	Oceanía

Cada mapa, en papel fuerte, 4,50 pesetas.

Idem íd. en tela con medias cañas de madera, dispuesto para colgar, 13,50.

Admón. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 7, Madrid, Central

bles se presentan en sus más grandes esplendores y grandezas.

El éxito alcanzado por este libro ha sido verdaderamente notable. Escrito en inglés, ha sido traducido al alemán, al ruso, al japonés, al sueco, al francés y al español, siendo en todas partes recomendada su lectura por el estímulo que despierta y la riqueza de conocimientos que proporciona. Es una síntesis de la historia donde se encuentran los hechos más culminantes en pocas páginas expuestos y condensados.

La mujer según los diferentes aspectos de su espiritualidad, por Edmundo González-Blanco. Un tomo en 4.º de 546 páginas. Volumen de la "Biblioteca Sociológica de Autores Españoles y Extranjeros". 1930. "Editorial Reus". 10 pesetas en Madrid y 10,50 en provincias.

Este nuevo volumen que acaba de aparecer en la conocida "Biblioteca Sociológica de Autores Españoles y Extranjeros" ha sido enderezado al estudio del gran problema cada día más en auge, del feminismo. Su autor, conocido ya por sus constantes estudios sobre esta importante cuestión, ofrece en esta ocasión un acabado trabajo, mediante el cual examina, desde su conocido punto de vista antifeminista, los diferentes aspectos del problema con una investigación detallada de las causas sociológicas que han dado lugar al mismo en nuestra época, extendiéndose acerca de los precursores de la idea que implica, y acerca también de la condición social de la mujer según los tiempos y las razas.

NECROLOGIA

Han fallecido:

A los sesenta y ocho años de edad, doña Francisca Redó y Pedra, madre del Maestro nacional de Pedra y Coma (Lérida), don Juan B. Miralles.

—En Villamañán (León), doña María del Pilar Pereda Ordóñez, madre de doña Consuelo, Directora de la Escuela graduada de Valencia de don Juan.

OPOSITORES A ESCUELAS

Todo opositor debe conocer la obra **Apuntes de Pedagogía**, del profesor Samper, terminada en este mes de junio, con la información más completa y moderna y diferentes problemas tratados con las orientaciones de la segunda República española.

Precio: diez pesetas. Pedidos a las principales librerías y a Editorial Instituto Samper, Nicolás María Rivero, 1, Madrid.

(4)

CRONICA GENERAL

DIA 11 DE JUNIO

Madrid: En el Consejo de Ministros celebrado ayer se acordaron importantes economías en Fomento. Solamente se llevarán a cabo las obras públicas que pueda soportar nuestra economía nacional.

Además—dice el Gobierno—las labores de siega absorben ahora la mano de obra. Para contrapesar este desequilibrio se destinará una importante cantidad para remediar el paro. El total de economías previstas en Fomento es de 100 millones y medio. También en Marina y Guerra se harán las economías ya previstas, lo que sanea el Erario en unos 190 millones y medio.

—El Gobierno examinó el discurso pronunciado por Maciá ante la Generalidad. El ministro de Trabajo negó que se hubieran concedido al Gobierno de Cataluña delegaciones de Trabajo. Tampoco comparte el Gobierno la interpretación que del pacto de San Sebastián hizo el señor Maciá.

—El Gobierno acordó la celebración de la conferencia minera. A tal fin la Confederación Nacional visitó al ministro señor Albornoz durante el Consejo. Todavía no se sabe si se celebrará la conferencia en Asturias o en Madrid.

—Los empleados despedidos de Teléfonos entregaron al presidente del Consejo un escrito protestando de que no sean admitidos.

—Se ultimó una combinación de siete gobernadores, entre ellos el de Barcelona, cuyos nombres no se han hecho públicos.

—Está terminada la redacción del anteproyecto de Constitución. La aplicación de la ley de Accidentes del Trabajo se extenderá a los trabajos agrícolas.

—Se nombraron varios delegados de Bellas Artes en diferentes provincias.

—El señor Alcalá Zamora dijo que los Consejos se celebrarían en adelante en el ministerio de Hacienda y no en la Presidencia, a causa del calor. Se congratuló de la subida de la peseta. Respecto a la Embajada de la Argentina manifestó que allí iría un político y no uno de carrera.

—En cuanto al dinero de los turistas, dijo el señor Prieto que con ellos no regía al pasar la frontera el límite de las 5.000 pesetas. Respecto a la operación financiera que se va a concertar con Francia, explanó su alcance. Dijo de las Constituyentes que si el calor era tan agobiante, se pensaría en otro local, y apuntó la conveniencia de evitar coacciones callejeras ante la Cámara.

—El señor Maura indicó respecto al partido de Acción Nacional que si quiere colaborar con la derecha liberal republicana ha de prescindir de todo monarquismo.

—Don Enrique Francisco será nombrado delegado regional del Trabajo en Andalucía.

—Se ha dispuesto que los ingresos recaudados por la Campsa en toda la nación vayan a las sucursales del Banco de España.

—Calvo Sotelo ha mandado una nota a la Prensa explicando cómo es concedido el monopolio de tabaco en Marruecos.

—Visitó al ministro de Justicia una comisión de alguaciles de los Juzgados.

—Se ha dispuesto que el derecho a subsidio por familia numerosa se pida antes del 1 de noviembre del año en curso.

—El gobernador de Madrid dió una nota condenando los despidos del párroco y médico de Tielmes y Perales de Tajuña.

—Ha sido agasajado Franco con un banquete por la colonia gallega.

—Se ha prohibido a los militares intervenir en política.

—Continúan las sesiones de la Confederación General del Trabajo. El comunismo libertario es el credo de la Confederación.

—El señor Galarza manifestó que extremaría el rigor contra los prestamistas. Uno de ellos está en la cárcel por prestar al 35 por 100. Dijo que había ultimado la reorganización de la Policía en Madrid y que la extenderá a toda España. Prometió seguir la campaña contra la inmoralidad.

—Se ha sentido una verdadera ola de calor en Madrid. Ayer marcó el termómetro 38 grados, igual que en agosto. Hacía veintitrés años que no se registraba esta temperatura en junio. Hubo un muerto por el calor y 50 heridos.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior, 4 por 100, 64,75; exterior, 4 por 100 76; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 83 a 83,50; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 91,75 a 92. Moneda: francos franceses, 38,35; francos suizos, 192,50; libra, 48,25; dólares, 9,915 y marcos oro, 2,351.

Provincias: Las derechas de Avila han publicado un manifiesto explicando su abstención en la próxima contienda electoral.

—El señor Sol-Sánchez ha sido nombrado gobernador de Badajoz y el señor López Otero de La Coruña.

—Los armadores de barcos piden facilidades para el paso de pesca en Beovia.

—En las elecciones a cargos de justi-

cia municipal para la provincia de Valencia, la Unión Republicana ha sacado 170 puestos sobre un total de 254.

—Se aprobó en Valencia por 18 votos contra 13 la petición de interesar al Gobierno el decreto de secularización de cementerios.

—Han sido desmontados todos los

atributos de la monarquía en el monumento de Sagunto.

—Almería ha acordado unirse a Andalucía y Murcia para pedir la autonomía.

—El gobernador de Huelva se ha querellado contra el representante del Sindicato Unico.

—En Azpeitia se reunieron represen-

taciones de casi todos los Ayuntamientos Vascongados. Hubo mucho entusiasmo. Acordaron pedir en el Estatuto un Concordato con la Santa Sede para sus provincias.

—El señor Azaña habló en Albacete y el señor Martínez Barrios en Córdoba. El señor Lerroux lo hizo en Badajoz. Dijo: "Soy conservador frente a la anarquía y revolucionario ante el estancamiento."

—El Ayuntamiento de Santander aprobó la propuesta de la minoría de prohibir en las escuelas municipales la enseñanza religiosa. También acordó protestar sobre el juicio despectivo de Maciá contra los españoles.

—Los alumnos de Medicina declararon indeseable como rector al doctor Pi y Suñer.

—Los Prelados Metropolitanos han publicado un manifiesto esperando del Gobierno que antes de las elecciones serán respetados los decretos de la iglesia.

—Don Melquiades Alvarez se presentará en Asturias por las mayorías.

—Ha regresado a la Península el general Sanjurjo. Dijo que en Marruecos hay tranquilidad.

Extranjero: El embajador francés en Moscú irá a Madrid. La negociación del empréstito coincide con la del Tratado comercial. El nuevo embajador de España en París, señor Danvila, llegará el 25.

—Parece que va a prohibirse a los botijeros extremeños vender su mercancía en París, porque interrumpen la circulación. Algunos de nuestros compatriotas han pedido su pasaporte para Holanda.

—Los polacos protestan contra los cascos de acero. Brüning prefiere dimitir a llevar al parlamento los decretos leyes.

—Han sido detenidos en Argentina dos ex ministros irigoyenistas. En Entre Ríos triunfan los radicales independientes.

—Fueron castigados tres milicianos fascistas. La Acción Católica dependerá como siempre, de la Santa Sede.

—Los Estados Unidos se han manifestado en contra de la política comercial soviética.

—Ha sido elegido Lebrún derechista para la presidencia del Senado en sustitución de Doumer. La Cámara se ocupó del déficit y rechazó la reforma electoral.

—El Gobierno peruano ha hecho fracasar un movimiento revolucionario.

—No hay esperanza de salvar a los marinos del "Poseidón". Los buzos golpearon el casco del submarino sin obtener respuesta.

DIA 12 DE JUNIO

Madrid: El ministro de Instrucción, contestando al discurso de Maciá en la

¡¡¡ OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID
PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar. Docena.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio	0,30	3,00
Grado elemental	0,55	5,40
Grado superior	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar. Docena.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio	1,50	15,00
Grado elemental	2,75	30,00
Grado superior	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave
para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. Si se quiere respuesta por carta, deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos de Correos. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

2 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 32 páginas.

CUADERNO SEGUNDO. Con ejercicios de sumas, que hacen pasar al niño sencillamente a la multiplicación. De igual forma y siempre con ejercicios debidamente graduados, se vencen las dificultades de la multiplicación y división con enteros y decimales. Al final se estudia el sistema métrico y se entra en el conocimiento y práctica de los quebrados. Este cuaderno, como el primero, tiene en total cerca de 600 ejercicios.

Ejemplar: 0,40 pesetas.

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por Victoriano F. Ascarza. 48 páginas.

CUADERNO TERCERO. Conteniendo todos los ejercicios de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas, ya que al dar todas las soluciones planteadas en los mismos es al Maestro facilísimo comprobar los resultados.

Ejemplar: 0,60 pesetas.

MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA. Seis cuadernos, 21 por 15 centímetros.

Método rápido, original y práctico para enseñar a escribir. Está hecho teniendo en cuenta los últimos adelantos de la Pedagogía. El niño, desde que comienza, lo hace por letras enteras y palabras. Tenemos centenares de testimonios de Maestros que han conseguido en dos meses lo que con otros métodos hubiesen requerido, lo menos, un curso entero.

Diez ejemplares..... 0,75 pesetas.
Ciento..... 7,50 —

Generalidad, dijo "que el pacto de San Sebastián no puede ser la aceptación ciega de situaciones imposibles de prever".

—El Gobierno escuchará las proposiciones de las provincias que tiendan a anular o a acortar el período suspensivo de la construcción de líneas férreas.

—El presidente del Consejo estuvo en el Museo Sorolla; después conferenció con Sanjurjo que regresó de Marruecos. Este dijo que los problemas de aquella zona eran idénticos a los de España y que pasó el momento de agitación.

—Parece que el señor Figueras, gobernador del Banco de España, saldrá para París para intervenir en la operación financiera hispanofrancesa. Los socialistas Plum y Auriot piensan venir a España.

—El señor Largo Caballero dijo que la Compañía minera de Castillo de las Guardas tenía a sus obreros en huelga hace veinte días.

En cuanto al conflicto de Asturias creía que mañana se reanudaría el trabajo. La sesiones de la conferencia minera se celebrarán en principio en Madrid.

—El señor Sánchez Guerra ha regresado a Madrid. Dejó en Córdoba una Junta que se ocupará de la preparación electoral.

—Fué detenida en Price una señora que vendía papeletas de una rifa a bo-

neficio de la viuda de García Hernández. Luego se le puso en libertad.

—Fueron aprobadas las bases para el decreto creador de las 27.000 escuelas que faltan en España. El señor Domingo dijo que este sólo hecho justificaba el advenimiento de la República. Este es el primer paso para el establecimiento de la escuela única. Antes de terminar el presente año se inaugurarán 7.000 escuelas. Para habilitar maestros que las regenten se darán este verano cursillos especiales. El ministro pasará el domingo en Barcelona y hablará en un mitin de propaganda.

—El señor Azaña dijo a los periodistas que no habría modificaciones en el decreto de retiros.

—Se ha autorizado a la Escuela Superior del Magisterio para que demore los exámenes de ingreso hasta la pri-

LECTURAS INFANTILES, por Ezequiel Solana. 114 páginas.

Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máximas o consejos morales conversación y nuestra de escritura; con 8 grabados.

Ejemplar: 1,00 pesetas.

mera quincena de septiembre. También se han concedido a dicha Escuela pesetas 7.000 para la excursión de final de carrera.

—El Ayuntamiento destinará pesetas 150.000 para desempeñar ropas y útiles de trabajo. Próximamente se abrirá por las noches una zona del Retiro.

—Se ha publicado un decreto acerca de la misión de la Junta de Relaciones Culturales afecta al ministerio de Estado.

—El Futuro Parlamento será bicameral. Su estructura diferirá de la del 76. Ha sido nombrado para el Gobierno civil de Barcelona, don Carlos Esplá.

—Se celebró un mitin de Acción Nacional en el teatro de la Comedia.

—En el Congreso de los Sindicatos Unicos se promovieron disturbios por culpa de los comunistas. El público intentó lincharlos.

—Ha dimitido el gobernador civil de Madrid con carácter irrevocable.

—En el Retiro se celebrará el domingo un festival náutico a beneficio de los parados.

—Los médicos municipales ingresarán 6.000 pesetas y cuatrienios de 1.000.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 64,50; exterior, 4 por 100 62; 5 por 100 amortizable, 1900, con impuesto, 83 a 82,50; ídem 5 por 100 1927 sin impuesto, 92 a 91,50. Moneda: francos franceses, 38,85; fran-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

cos suizos, 192,65; libras, 48,25; dólares, 9,9175 y marcos oro, 2,3525.

Provincias: En el pueblo de Liria se produjeron incidentes en un mitin de la Derecha Valenciana. El alcalde suspendió el acto y los oradores protestaron contra ese acuerdo.

—El Jurado mixto del Trabajo rural se reunió en el Gobierno civil de Córdoba. Las autoridades decidieron hacer cumplir las decisiones de dicho Jurado.

—Un grupo de obreros sin trabajo escribieron frases subversivas en una pizarra del Ayuntamiento de Córdoba.

—No ha causado impresión la nota del Gobierno en la Generalidad. En general, ha sido mal acogida por los catalanistas. Con ella, dicen, la Constitución de Cataluña ha recibido una herida de muerte. Se dice que Maciá no ha sido comprendido.

—Han sido detenidos en Oviedo dos pistoleros y han declarado que preparaban el asalto a un Banco.

—Se habla de don Eduardo Ortega y Gasset para el Gobierno civil de Barcelona.

—Un filántropo ha legado para los pobres de Cangas de Monazo 110.000 pesetas.

—El acorazado "España" y "Jaime I" pasarán a la reserva.

—Los socialistas han roto la conjun-

ción en Zaragoza. Los comunistas de Sevilla se declararon contra la convocatoria a Cortes. En Las Palmas, se prohibió la asamblea de un nuevo partido republicano.

—Se ha cerrado en Zaragoza la Industrial Química. Trabajaban en ella 800 obreros.

—Se ha clausurado indefinidamente la Empresa Hullera de Turón a causa de sangrientos sucesos registrados recientemente.

—En Asturias, Vigo y Pasajes se han solucionado los conflictos sociales, reanudándose el trabajo.

—La Generalidad ha contestado al Gobierno. Recomienda una segunda lectura del mensaje.

—En Pamplona se ha notado un movimiento policíaco intenso, realizándose escrupulosas investigaciones. Se cree que

SEGUNDO GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Contiene las mismas materias que Primeras Lecturas y Primer Grado, ampliadas con igual orden y método; forma un tomo de 784 páginas ilustradas con 397 grabados.

Ejemplar encartonado 5,00 pesetas.

se trata de la pista del Obispo de Vitoria.

—Trece segadores que iban de La Coruña a Guadalajara resultaron heridos por vuelco de automóvil.

—La Asamblea vasca se reunirá en Estella.

Extranjero: Han terminado su viaje los Príncipes de Takamatsu, que regresaron a Yokohama después de dar la vuelta al mundo.

—El partido popular se ha declarado contra el Gobierno en Alemania y se teme una crisis. Los socialistas están dispuestos a negociar.

—Se ha recuperado la Biblia de Littero, ejemplar robado hace años, que vale 100.000 marcos.

—Una calle de Roubaix quedó varias horas en poder de los comunistas. La fuerza logró dominar a los revoltosos.

—Se han registrado dos atentados contra la Policía argentina. Mataron a un inspector y colocaron cuatro bombas en una comisaría. Un grupo de parados intentó asaltar el Consulado español.

—Bernard Shaw irá a Moscú, invitado por el Gobierno.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7

Talleres: calle de la Colegiata, 7